

LA LÓGICA DE LOS FARSANTES: DE LA CIENCIA AL RELATIVISMO COMO AVAL PARA EL MALTRATO INFANTIL EN EL NEGACIONISMO DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRÍA

Enric Carbó
www.filo.cat

Máster en práctica filosófica y gestión social
Universitat de Barcelona
Febrero de 2009

INTRODUCCIÓN.....	3
1 PREFACIO. MODERNIDAD, POSTMODERNISMO Y RELATIVISMO.....	4
1.1 EL ADVENIMIENTO DE LA MODERNIDAD Y EL NACIMIENTO DE LA CIENCIA EMPÍRICA.	4
1.1.1 <i>Los avances aportados por la Ilustración</i>	4
1.1.2 <i>Los problemas de la Ilustración</i>	5
1.2 LA RELACIÓN ENTRE CIENCIAS EMPÍRICAS Y CIENCIAS HUMANAS.....	5
1.3 LA LLEGADA DEL POSTMODERNISMO. SUS VIRTUDES Y SUS DEBILIDADES	7
1.3.1 <i>Las posiciones se extreman: el deconstructivismo post-estructuralista.</i>	9
1.4 EL FEMINISMO EN LA MODERNIDAD Y SUS DERIVACIONES POSTMODERNAS	11
1.4.1 <i>La teoría de la imposición</i>	12
1.4.2 <i>El feminismo del resentimiento</i>	14
1.5 DE PLURALISMO POSTMODERNISTA A LA FRAGMENTACIÓN NARCISISTA.....	16
2 ^a PARTE. EL TEXTO.	19
2.1.1 <i>Introducción</i>	19
2.2 EL OLVIDO DE LA CIENCIA Y SU ADHESIÓN AL RELATIVISMO. EL TEXTO DE LA AEN	20
2.2.1 <i>Las conclusiones de la AEN</i>	25
3 ^a PARTE. EL CONTEXTO. GENEALOGÍA DE LA PSICOCHARLATANERÍA EN LA	
A.E.N: UNA INTERPRETACIÓN.	29
3.1 LA CIENCIA MODERNA	29
3.1.1 <i>Los constructos postmodernos y sus nobles ideales</i>	30
3.2 EL SAP COMO MALTRATO INFANTIL. CONSECUENCIAS EN LOS NIÑOS E INTERESES DEL	
PROGENITOR.....	31
3.3 ACERCA DEL PATRIARCADO.....	34
3.4 PRAGMÁTICA DE LA AEN	36
3.4.1 <i>El ejemplo de la sentencia de la Audiencia Provincial de Vizcaya</i>	37
3.5 CONCLUSIÓN.....	39
3.5.1 <i>Un poco de historia</i>	39
3.5.2 <i>Ideología, relativismo y universalidad de los Derechos Humanos</i>	40
3.5.3 <i>De los constructos, su verdad y su existencia</i>	41
BIBLIOGRAFÍA.....	44

Introducción

En la revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría vol. XXVIII, fascículo 2, nº 102, 2008, se ha publicado un artículo de A. Escudero, L. Aguilar y J. de la Cruz, “*La lógica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP): del síndrome «puro» a la «terapia de la amenaza»*”¹. Este artículo es un ejemplo de cómo la confusión en el manejo de categorías postmodernas lleva a los que se consideran científicos a abandonar su campo de acción –y por tanto su autoridad, que se fundamenta en su competencia acreditada sobre ese campo- para caer en el deslizante ámbito del análisis y deconstrucción de significados, sin percatarse de que esas mismas categorías que manejan se vuelven en su propia contra al no poder fundamentar la supuesta crítica que pretenden “construir” para desacreditar el SAP.

Las consecuencias de este error categorial –salto ilegítimo del nivel empírico al nivel del significado- no se quedan en una mera disputa académica sino que afectan a los derechos humanos fundamentales. Esta concepción de “ciencia”, avalada por ser publicada en la revista de la AEN, se usa para privar a los a menores de derechos garantizados en la Convención de los Derechos del Niño, ya que pretenden desacreditar por “no científica” una herramienta diseñada para detectar y proteger a los menores de situaciones de maltrato

¹ <http://www.aen.es/web/docs/Revaen102.pdf>

1 Prefacio. Modernidad, postmodernismo y relativismo.

1.1 *El advenimiento de la modernidad y el nacimiento de la ciencia empírica.*

Max Weber, Habermas y otros muchos autores consideran que la modernidad se caracteriza por haber diferenciado al fin tres esferas principales de valor –el arte, la moral y la ciencia- la cuales dejaron de estar, como en la Edad Media, indisolublemente confundidas. Su diferenciación las dejó libres para seguir su propio camino y las verdades de la ciencia dejaron de verse obligadas a adaptarse al dogma mítico. Aunque se condenó a Galileo no se pudo frenar el camino iniciado. Las tres críticas de Kant (de la razón pura, de la razón práctica y del juicio) son la demostración de esa diferenciación irrevocable. La esfera del arte trata de cómo me expreso y qué expreso (“Yo”). La esfera de la razón práctica se refiere al “nosotros”, cómo interactuamos. Y la esfera de ciencia empírica trata de los aspectos de la realidad que pueden ser tratados de forma “objetiva” y descritos en un lenguaje de verdades proposicionales y descriptivas, lo que algunos postmodernos llamarán monológicas.

1.1.1 Los avances aportados por la Ilustración

La luz de la Razón disipa las tinieblas del oscurantismo, se eleva sobre los intereses particulares y trata de descubrir lo que es bueno y justo para todos. Para eso se denuncian las jerarquías de dominación y las relaciones de poder míticas (“*Ecrasez l’infame*” de Voltaire). Un poder (y su violencia) que se debía a afirmaciones que no podían ser expuestas a pruebas... sin destruir la autoridad de la afirmación misma. Ésta es la definición de *ideología*: intereses, pretensiones de poder ocultas que pasan por verdades: *verdades* que no pueden ser *expuestas* a pruebas sin quitarles su *poder*²:

² “El mito posee un poder totalizador con el que integra los fenómenos percibidos superficialmente en una trama de correspondencias, similitudes y contrastes (...) Por ejemplo, el lenguaje no está diferenciado de la realidad hasta el punto que el signo convencional no está separado de su contenido semántico y sus referentes; la visión lingüística del mundo permanece entretejida con el orden del mundo (...) las tradiciones míticas no pueden ser revisadas sin peligro para el orden de las cosas y la identidad de la tribu que se halla enmarcada en ellas. Únicamente cuando los contextos de significado y realidad han sido separados, sólo cuando la ciencia, moralidad y arte se especializan cada una en su prueba de validez, siguen su propia lógica y están limpias de toda escoria cosmológica, teológica y cultural; sólo entonces puede surgir la sospecha de que la autonomía de la validez reivindicada por una teoría (sea empírica o normativa) es una ilusión porque hay intereses secretos y pretensiones de poder que se han deslizado entre sus poros” JURGEN HABERMAS. *El discurso filosófico de la modernidad (Doce lecciones)*. Ed. Taurus. 1989. Citado por KEN WILBER Sexo, ecología, espiritualidad. Ed. Gaia. Madrid. 2ª ed. Revisada 2005. Pg 753.

Durante siglos el rey gobernó por voluntad divina, hasta que acabó guillotinado cuando la nobleza y el clero ya no pudieron mantener semejante verdad eterna

Kant reivindica la libertad moral y establece su autonomía (desde dentro) frente a la heteronomía (desde fuera) sea la Iglesia, el Estado o la naturaleza, y subraya que el imperativo moral no puede determinarse empíricamente. Nace la era del sujeto libre.

1.1.2 Los problemas de la Ilustración

Éste sujeto libre observa el mundo, lo objetiva y describe sus resultados, lo que se llamará el “paradigma de la reflexión”, una epistemología de la representación que ha sido uno de los principios centrales de la modernidad, que se complementará con “paradigma de la producción” (Marx). La realidad se refleja en los objetos empíricos: es espejo de la naturaleza. El lenguaje simplemente es un conjunto de signos convencionales que representan cosas concretas. El mundo está reducido al lenguaje objetivo, es una simple colección de sucesos interconectados y el conocimiento consiste en representarlos. El conocimiento se refiere a estos objetos y no al entendimiento mutuo entre sujetos, no es dialógico sino monológico.

Para conocerse, el sujeto vuelve esta mirada monológica hacia si mismo, intenta categorizarse, describirse y explicarse en términos objetivos, no intersubjetivos. Así nace lo que Michel Foucault denomina la “Era del Hombre³”: el estudio objetivo de los humanos, los cuales se convierten en “*objeto de información, nunca en sujeto de comunicación*”⁴. Habermas habla de “las características totalitarias de una razón instrumental que *objetiva* todo a su alrededor, *incluida ella misma*” Añade que eso mismo se encuentra en la cuna de las ciencias humanas –el “humanismo deshumanizante”; los otros sujetos son accesibles únicamente como objetos de una observación no participativa. Por ahí sale la legión de críticos de la Ilustración (Schelling, Hegel, Nietzsche, Foucault, Derrida...)

1.2 La relación entre ciencias empíricas y ciencias humanas

Hemos dejado para la tercera parte el qué caracteriza el ejercicio de toda ciencia, resumiéndolo en tres aspectos: preceptivo, aprehensivo y comunal. Con ello lo compararemos con la práctica que ha seguido la AEN para construir su discurso negacionista. Parte de la confusión de la AEN viene porque la psicología y la psiquiatría

³ Aquí, Hombre, correctamente denominado, sin bias de género

⁴ Vigilar y Castigar

no son estrictamente ciencias empíricas, con lo cual parece que se ha sentido legitimada a abandonar el completamente el paradigma empírico. Sin embargo, por mucho que se acoja las modas relativistas postmodernas, los tres aspectos con su prueba de validez rigen para cualquier otro tipo de ciencia, aunque no sea empírico-analítica.

La diferencia entre la investigación empírico-analítica de lo que Dilthey denominó *Geisteswissenschaften* (ciencias del espíritu) o indagación fenomenológica-mental ha ocupado gran parte de la epistemología de los siglos XIX y XX. El “éxito” de la primera degeneró en lo que se podría llamar el abuso del positivismo o científicismo, es decir, una discurso con absolutiza su propia praxis y por tanto se niega a aceptar la realidad de cualquier dato que no proceda del mundo empírico. A estas alturas la polémica está bastante aclarada y podemos resumir las diferencias entre ambas investigaciones en los siguientes puntos:

1. La investigación empírico-analítica es llevada a cabo por un sujeto sobre un objeto, mientras que la fenomenológica-mental se realiza por un sujeto (o símbolo) sobre, o con, otros sujetos (o símbolos)
2. En la investigación empírico-analítica el referente del conocimiento conceptual no es el mismo conocimiento conceptual, mientras que en la fenomenológica-mental el referente lo constituyen los mismos procesos de conocimiento conceptual (estructura de las ideas, el lenguaje, las intenciones). Dicho de una manera mas simple:
3. Los *hechos* (datos) con los que opera la investigación empírico-analítica son cosas, mientras que los hechos propios de la otra investigación son pensamientos
4. En la investigación empírico-analítica las proposiciones son intencionales (simbólicas) pero los datos no (son pre-simbólicos), mientras que en la otra *tanto* las proposiciones *como* los datos son intencionales y simbólicos
5. La investigación empírico-analítica trabaja fundamentalmente con cosas existentes en la *naturaleza*, la otra con la *historia*.
6. La investigación empírico-analítica es un monólogo (un investigador simbolizante contempla un suceso no simbólico: “yo veo una roca”). La fenomenológica-mental es un diálogo (un investigador simbolizante contempla otro suceso simbólico: “yo hablo contigo y tu hablas

conmigo”), sin diálogo con su objeto no hay investigación, ya que su campo de acción es un intercambio de comunicación, una relación intersubjetiva e intersimbólica.

En resumen, después de Husserl, Dilthey y otros hemos aprendido que los objetos de la ciencias humanas, del espíritu, o fenomenológicas poseen un significado, un valor y una intencionalidad y una estructura intersubjetiva.

1.3 La llegada del postmodernismo. Sus virtudes y sus debilidades

Los defensores de las humanidades, con Husserl a la vanguardia, confían en la introspección, la subjetividad, la percepción, la conciencia y la interioridad. Su práctica más famosa: la fenomenología, con sus múltiples derivados a lo largo del siglo XX.

Sin embargo desde ahí empiezan a surgir nuevas disciplinas como la semiología, la genealogía, la arqueología, la gramatología, los estudios culturales, el postestructuralismo, el neoestructuralismo, la semiótica o la etnometodología, disciplinas que vienen a conformar lo que se conoce por **postmodernidad** y que la AEN pretende incorporar de forma parcial en sin que acabe de saber lo que toma y lo que rechaza.

Estos discursos mantienen que en el momento en que la percepción presenta un determinado objeto a la conciencia, éste ya se ha visto moldeado, conformado, creado y construido por una amplia red de estructuras y sistemas impersonales, los primeros y más importantes de las cuales son los sistemas lingüísticos, los sustratos culturales y las estructuras de la conciencia. Ninguno de ellos puede ser visto por la conciencia y ninguno de ellos es accesible a la subjetividad, razón por la cual, *la subjetividad misma debe ser puesta en tela de juicio* y, en última instancia, deconstruida. Los fenómenos que aparecen en la conciencia han sido creados por estructuras que resultan inaccesibles a la conciencia subjetiva, pero los fenómenos se presentan como si fueran reales –como si fuesen pensamientos, deseos y valores nuestros- cuando claramente no lo son. Así pues, los objetos que se presentan a la conciencia presente son muy engañosos.

Uno de los adalides de esa crítica fue Michel Foucault, cuyos ataques no se dirigían –como hacían los “humanistas”- contra la ciencia o el materialismo científico, ya que éste hace lo que debe hacer, y además lo hace bien. Foucault arremetió contra las humanidades disfrazadas de ciencia, contra la creencia de que esa “conciencia” de los fenomenólogos no miente y puede llegar a encontrar el “significado inmutable” y la

“esencia auténtica”. La biografía de Foucault nos puede iluminar sobre su genio, ya que éste era gay en una época en que la religión (premoderna) lo consideraba *pecado*, la ley *delito* y la ciencia (moderna) *enfermedad*. Ni la fenomenología ni el existencialismo tenían herramientas para reconocer esa *verdad construida*. Tuvo una vivencia directa de como detrás de los sistemas de estructuras intersubjetivas se ocultan muchas formas de opresión social. ¿Como puede uno luchar contra algo que ni siquiera puede ver?

Para los autores del postmodernismo, tanto las humanidades por un lado como las ciencias modernas por el otro comparten lo que algunos llaman **el mito de lo dado**, o también empirismo monológico, o filosofía del sujeto y de la conciencia.

“Monológico” significa “no dialógico”: no intersubjetivo, no contextual, no constructivo, es decir, ignorante de la naturaleza constitutiva de los substratos culturales. **El mito de lo dado** incluye lo siguiente:

- La creencia de que la realidad es algo que simplemente me viene dado, que existe un mundo preestablecido de antemano que se presenta a mi conciencia mas o menos tal como es, en lugar de verlo como un mundo co-construido en formas muy diversas antes de que llegue a mi conciencia
- La creencia de que la conciencia individual nos proporcionará la verdad. (por eso Habermas lo denomina filosofía de la conciencia)
- El fracaso en ver que la verdad que nos brinda el sujeto está parcialmente construida por redes culturales intersubjetivas (por eso también lo llaman filosofía del sujeto)
- La creencia en que el espejo de la naturaleza, lo que hemos denominado “paradigma de la reflexión” cuando hablábamos de la Ilustración, es una metodología adecuada

Un mito, como hemos explicado en el apartado de la modernidad, es una afirmación de validez que carece de la correspondiente demostración, es una falsedad empírica detrás de la cual se oculta alguna forma de poder. La postmodernidad se ha esforzado en superar el mito de lo dado, ya que se trata de una afirmación que pretende ser independiente de la cultura y que con frecuencia acaba revelando formas de falsa conciencia en la que se oculta la marginalización y la opresión. Desde esta esfera se puede ver todos los movimientos críticos que han surgido en la segunda mitad del siglo XX: antidogmáticos, multiculturales, feministas, ecologistas, comunitaristas,

antijerárquicos, pluralistas, exploradores de lo interior, reivindicadores de la diversidad, de los derechos de las minorías, de los derechos de los animales, de lo “políticamente correcto”...

Los avances que han conllevado estos movimientos las últimas décadas tratando de deconstruir las jerarquías rígidas los formalismos y los esquemas opresivos inherentes a los estadios premodernos y modernos son innegables. Sin embargo, después de haberse desarrollado heroicamente más allá del rígido formalismo universal hijo de la Ilustración, el postmodernismo empezó a sospechar de todo universal, convirtiendo los círculos académicos en cementerios de furia deconstructora. Dejó de crear para demoler y a menudo degeneró en posiciones relativistas, además extremadamente nihilistas y narcisistas.

1.3.1 Las posiciones se extreman: el deconstructivismo post-estructuralista.

Las primeras críticas a la modernidad las encontramos en el psicoanálisis, que mina el ego supuestamente autónomo, y en el marxismo, que demuestra un contexto de prácticas sociales de dominio encubierto. Se desarrolla la “hermenéutica de la sospecha” (Ricoeur). Con el “giro lingüístico” (Saussure) el lenguaje comienza a mirarse a si mismo: ¿cómo representa al mundo? La **hermenéutica** se centra en el significado generado por el trasfondo y las prácticas sociales, que sólo pueden entenderse *dentro* del contexto mismo. El **estructuralismo** se centra en el significado por estructuras supraindividuales, gobernado por leyes, que debe ser entendido desde *fuera*. La primera se centra en los *significados* y la segunda en los *significantes*.

Los neo- y post- estructuralistas sugirieron que los significantes “flotan libremente”, no están anclados en un mundo empírico previo, sino en la política, el poder o el prejuicio: es un complejo sistema autorreferencial, profundamente dependiente del contexto, y los contextos son ilimitados.

Esto dio a los deconstruccionistas postestructuralistas las herramientas para deconstruir agresivamente significados previamente considerados invariablemente establecidos. Ahora el significado y su mundo se revelaban no como una percepción sino como una construcción y, en la medida en que estas construcciones se habían tomado por verdades eternas, podían ser deconstruidas para ver lo efímeras que eran, ya que dependían del contexto, los cuales cambian continuamente.

Su programa empezó con la literatura en la Universidad de Yale por parte de Paul de Man, J. Derrida y J. Miller (apodados los “*boa-deconstructores*”) y más o menos se trataba de encontrar los puntos en los que el texto se refiere a si mismo y demostrar al final que se acaba contradiciendo y se deconstruye: se busca el significado que el texto trata de transmitir, muestra que este significado depende de un contexto más allá de él y por tanto está fuera de control para el mismo texto y de esta forma el texto se “deshace”. El parasitismo se puso en marcha en los EUA.

Quizás la AEN todavía guste de estos juegos por admitir artículos como el que nos ocupa, en el que sin ningún rigor pretende invalidar la “construcción” del SAP como ciencia. Sin embargo, el hecho de que los contextos sean deslizantes no significa que sean meramente arbitrarios y estén impuestos *simplemente* por el poder o el prejuicio. El significado está ligado al contexto, pero muchos textos son comunes o compartidos (y pueden ser revelados por el entendimiento mutuo). El hecho de que la realidad social esté construida en gran medida no significa que haya sido construida de forma arbitraria, ya que el mismo significado lingüístico está expuesto a restricciones lingüísticas, cosa que hace que el significado esté ligado a *pruebas de validez* que pueden ser confirmadas en el círculo intersubjetivo. Los deconstruccionistas y relativistas pasaron de afirmar que en última instancia ninguna perspectiva tiene privilegios, a decir que todas son simplemente iguales (menos la suya).

El final del juego deconstruccionista llegó el 1 de diciembre de 1987 cuando el New York Times publicó las pruebas de que Paul de Man en los años cuarenta había sido un nazi antisemita en Bélgica. Los deconstructores salieron en defensa de Paul de Man con sus mejores herramientas conceptuales para demostrar, según los contextos deslizantes, que su héroe era lo contrario de un nazi, que su antisemitismo era pro-judío... en fin, que el criminal era la víctima. Cuando no hay lugar para anclar la verdad o la justicia, tampoco puede haber falsedad o injusticia

El remate del relativismo extremo vino con el “affaire Sokal”⁵. A finales de los años 90 el físico Alan Sokal envió a la respetable revista “Social Text”, baluarte del postmodernismo relativista, un artículo lleno de disparates titulado “*Transgredir las fronteras: hacia una hermenéutica transformadora de la gravedad cuántica*” que los transgresores editores se aprestaron a publicar pensando que echaban una nueva paletada a las ciencias “duras” de la mano de un físico, ni más ni menos. Al cabo de

⁵ JEAN BRICMON i ALAN SOKAL *Impostures intel.lectuals*. Barcelona Ed. Empúries. 1999

unos meses se descubrió la broma que puso en evidencia es abuso de esa terminología postmoderna que sólo embrolla al lector y no dice nada con sentido

Diez años después parece que los editores de la AEN todavía no se han enterado del final de la moda y permiten que el relativismo y la pseudociencia ametódica campen por sus páginas. El problema es que aquí no se trata solamente de una broma, sino que esa incompetencia y falta de rigor cuestiona los Derechos Humanos.

1.4 El feminismo en la Modernidad y sus derivaciones postmodernas

La separación de las tres esferas que trajo la Ilustración, tal como hemos explicado al inicio, entre otras cosas liberó la esfera biológica de la política. Por tanto, y por primera vez en la historia, se abrió un discurso de liberación de la mujer. Antes de Mary Wollstonecraft u Olympia de Gouges, primeras autoras feministas de finales del s. XVIII, la mujer tenía su *destino* definido por la *naturaleza* de su sexo. Al diferenciar estas esferas no hubo pues ninguna razón para que las mujeres no pudieran entrar en el mundo de la acción pública. El *derecho* a las cosas empezó a sustituir al *poder* que hasta entonces regía. Fue un avance indiscutible que las mujeres asumieran la acción cultural en el nuevo mundo diferenciado, un derecho que antes no había sido impedido porque, simplemente, no tenía sentido al no estar diferenciadas esas tres esferas de la modernidad. Las mujeres como *agentes* históricos sólo pudieron emerger con esa diferenciación; antes, ese rol sólo caía en el hombre como padre-patriarca, con lo cual podemos hablar de una co-emergencia, paralela a otros movimientos de emancipación política como los movimientos antiesclavistas, democráticos, etc.

Actualmente hay al menos una docena de grandes escuelas feministas (liberal, socialista, ecológica, espiritualista, anarquista, lesbiana, marxista, cultural, constructivista, la centrada en el poder, etcétera). De modo que, a pesar de lo que afirman ciertas feministas, no existe el menor consenso sobre la “voz” característica de la mujer. Parece que los editores de la AEN no se han enterado de éste último punto.

Habitualmente los investigadores se refieren a las diferencias biológicas con el término **sexo** y a las culturales con el término **género**. Sin embargo, muchas veces se cae en dos errores. El primer error (frecuente entre los conservadores) es creer que las cuestiones de género están determinadas por las diferencias de sexo, por tanto hablar de biología es casi como hablar de destino. El segundo es concluir que las diferencias de género son meras *construcciones culturales*.

Hay algunas feministas que sostienen que entre ambos sexos hay diferencias insalvables. Al igual que los sociobiólogos, se centran en importantes aspectos del fundamento biológico de la diferencia entre sexos. La investigación intercultural ha demostrado que no hay nada “androcéntrico” en las diferencias de sexo: el *valor* real ligado a esas diferencias de sexo *varía* de cultura a cultura. Las nuevas investigaciones en antropología, tanto feminista como ortodoxa, subrayan la importancia de estos factores (por ej. la mujer pare y el hombre tiene más fuerza física) a la hora de explicar los diferentes roles en la esfera privada y productiva, cuando la explicación basada en la *teoría de la imposición* se reveló como falsa (aunque en España algunos no se han enterado).

En el otro extremo nos encontramos con el *constructivismo cultural*, que ha aportado profundas comprensiones a las pautas intersubjetivas dentro de las cuales se encuentran hombres y mujeres. Sin embargo, algunos feminismos, siguiendo la tendencia postmoderna expuesta anteriormente, han llegado a absolutizar esa perspectiva constructivista negando los otros enfoques feministas y científicos, con lo cual, al no poder reconocer su influencia acaban atribuyéndola a la opresión. Así, llegan concluir que hasta las diferencias de función biológica son fruto de la imposición de una ideología masculina⁶ que se pierde en la noche de los tiempos. Éste enfoque, llevado al extremo, *define* a las mujeres como moldeadas por otro (precisamente la misma definición que pretenden superar), y a los hombres como opresores de una u otra especie

1.4.1 La teoría de la imposición

Tanto los investigadores ortodoxos como las feministas están de acuerdo en que, prácticamente en todas las culturas, el poder de los sexos ha sido repartido asimétricamente. Ha habido algunas sociedades más o menos igualitarias (sobre todo las hortícolas basadas en la azada) y otras en las que dominaban los hombres, pero jamás al revés, a saber: sociedades de dominio femenino en los campos público/productivos.

Ante la pregunta “¿Por que las mujeres no han sido superiores a los hombres en su acceso a los recursos naturales escasos?”, ciertas corrientes feministas postmodernas recurren a la “teoría de la imposición”: porque los hombres han sido muy, muy malos, astutos y violentos, de ahí la histórica minusvaloración de las mujeres. Otras feministas

⁶ Si todas las diferencias fueran meras construcciones culturales arbitrarias, entonces el embarazo y la lactancia serian resultado de una confabulación del patriarcado

que estudian el poder, como Janet Chafetz⁷, responden señalando que esa minusvaloración se dio porque ellas no se especializaron en los roles del sector público/productivo, que siempre ha sido más valorado. Y a continuación se hace la pregunta crucial: *¿Por qué las mujeres, como categoría, nunca se especializaron en los roles público/productivos?* Su investigación sobre esa diferencia en la asignación de roles ofrece una respuesta basada en razones de eficiencia, sustentada en parte en hechos biológicos (mayor fuerza de los varones, por ej. al manejar el arado). Los datos que aportan Chafetz y otros colegas son que, en situaciones de amenazas, desastres o escasez, la fuerza física de los hombres pasa a valorarse mucho y los sexos se polarizan espectacularmente. Esto comporta una enorme tensión ambos (de hecho Chafetz asegura que los hombres lo tienen peor, ya que sólo ellos son los responsables de la defensa). Acudir a la *opresión* como explicación causal de estas diferencias es inadecuado y deficiente en casi todos los aspectos, pues entre otras cosas, no encaja en la curva de datos de las investigaciones de diferentes culturas en diferentes modos de producción⁸.

En otras palabras, la polarización de los sexos, en la que los hombres dominan la esfera público/productiva y las mujeres la privada/reproductiva para detrimento de ambos, no tiene tanto que ver con la opresión masculina y la subyugación femenina sino con la vida en la biosfera. Con la *diferenciación* entre la biosfera y lo que algunos autores llaman la noosfera (emergencia de la cognición humana que transforma la biosfera), reforzada por la revolución científica y la Ilustración, las constantes biológicas no se eliminaron pero quedaron subordinadas a esta emergencia superior: la biología ya no determina el destino, como señaló Simone de Beauvoir. El status público de hombres y mujeres queda liberado del condicionamiento biosférico. En la biosfera, el poder crea el derecho, y el status sigue a la función física. En la noosfera, el derecho crea el poder, y el status es consecuencia de los derechos de los individuos libres. Este derecho no es que previamente hubiera sido reprimido, sino que antes no tenía sentido. Que la mujer no fuera productora de alimentos en el mundo biosférico podía

⁷ JANET CHAFETZ, *Sex and advantage*. Totowa, N.J. 1984. Rowman & Alanheld.

Citado por KEN WILBER *Sexo, ecología, espiritualidad*. Ed. Gaia. Madrid. 2ª ed. Revisada 2005. Pgs 449 y ss.

⁸. “Estas teorías de la opresión están basadas en conceptos vagamente definidos y a menudo propensos a ser manipulados, tales como el “patriarcado”, la “subordinación femenina” y el “sexismo”. El uso de términos tan llenos de connotaciones emocionales y tan poco claros, típicamente combinados con un planteamiento normativo del tema de la desigualdad entre los sexos, tiene como resultado un máximo de retórica pero un mínimo de visión clara” CHAFETZ Op. Cit.

condicionar gravemente su status e incluso su vida, sin embargo que ahora produzca o no alimentos en la esfera público/productiva es irrelevante respecto de los derechos que como sujeto tiene en la noosfera, una situación revolucionaria y sin precedentes.

El feminismo ha tenido que vérselas con una paradoja que la hipótesis de la imposición, sustentada por sus corrientes más acientíficas, contribuyó a embrollar: Las mujeres contemporáneas están preparadas y por supuesto aún es necesaria la liberación de estructuras y legislaciones arcaicas y opresivas, pero *no* es que previamente las mujeres actuasen de forma no-liberada y engañadas. La aparición de los movimientos de liberación sólo fue posible a partir del s. XVIII con la Ilustración y la separación de las tres esferas antes mencionadas, y estos movimientos no surgieron tanto para deshacer un estado de cosas viciado que hubiera podido ser diferente sino que señaló la *aparición* un estado de cosas totalmente *nuevo* que no tenía precedentes. Que antes de esas fechas no hubiera habido ningún movimiento femenino no se explica porque las mujeres tuvieran el cerebro lavado o fueran sumisas, sino porque la liberación de la mujer –entendida por el feminismo clásico en el sentido de la mujer como agente libre– carecía de significado mientras no estuvieran claramente diferenciadas la biosfera de la noosfera, en primer lugar, y el Estado y la esfera económica en segundo. Sólo en ese momento, y no antes, los derechos de las mujeres como agentes libres tenía sentido y deseabilidad. Allá donde surgió la racionalidad pluralista gracias a la Ilustración, el derecho empezó a reemplazar las relaciones sociales basadas en el poder (esclavitud, servidumbre, etc.), las cuales empezaron a verse como problemáticas e intolerables. Antes, el poder era ganado o tomado, su problema era como ejercerlo, no como compartirlo. Por ejemplo, para la ética de un guerrero, la compasión era debilidad. No es que el valor de la compasión universal estuviera reprimido, es que no era visto, no había emergido.

1.4.2 El feminismo del resentimiento

La teoría de la imposición ha fracasado en explicar los datos disponibles sobre el cambio de las estructuras matrifocales o bifocales-igualitarias (habitualmente hortícolas basadas en la azada), a las patriarcales (basadas en el arado y el caballo). No obstante ésta es la teoría central de lo que podemos denominar feminismo del resentimiento.

Ese feminismo intenta definir a las mujeres como víctimas impotentes de la “imposición masculina”, a diferencia de las corrientes más actuales o el “feminismo del

poder” que se niegan a ver a las mujeres como subyugadas y las ven como co-creadoras iguales, bajo las circunstancias dadas, de las diversas formas de interacción social.

Desde el principio las feministas han tenido que enfrentarse con la paradoja de que mujeres de otros tiempos y lugares –las “*Bernarda Alba*”, por ej.- elegían valores ajenos a la liberación, unos valores que no encajaban con su propia herencia liberal ilustrada. En consecuencia, la elección de estos valores “no-feministas” se atribuyó a una fuerza externa (y no a una elección deliberada co-creada por las mujeres frente a la dificultad de las circunstancias). Postular esta fuerza externa, la *teoría de la imposición*, definió a la mujer como moldeada por el Otro, que les lavó el cerebro y las sometió por la fuerza. Se asumió que este Otro malévolo era el Hombre Genérico y se puso en marcha en los departamentos universitarios de los *Gender Studies* los miles de Estudios sobre la Opresión con el extraño fin de devolver a las mujeres el poder, definiéndolas, en primer lugar, como impotentes.

La visión de la historia, según este feminismo del resentimiento, es que la mujer es la Víctima Eterna, y ya es hora de devolverle el poder. Sin embargo, al definir las como moldeadas por el Otro lo que hacen es disolver su poder, y en lugar de estudiar como hombres y mujeres co-crearon los estadios previos del desarrollo, rebuscan en la historia una respuesta sólo para mujeres. Como desde su ideología no la encuentran, esa falta de respuesta no puede ser lo que las mujeres “realmente” quieren y se debe adscribir a la opresión masculina, sustrayéndola así de las mujeres. Estos planteamientos, pretendiendo dar poder a las mujeres, por definición las priva de él, y el feminismo del resentimiento cae en interminables círculos de impotencia intentando recuperar un poder que primero han tenido que ceder. A las feministas victimistas les cuesta mucho asumir la responsabilidad de su propia historia y elecciones. Se puede comprender que cueste asumir responsabilidad por un estado –el de las mujeres actualmente- que aún dista mucho de ser deseable. Pero la cura no reside en la recuperación de un pasado previo al patriarcado presentado a través de una ideología de culpabilidad, sino en apoyar una emergencia que aún se resiste. El “enemigo” no es algo que los hombres hicieron ayer a las mujeres, sino algo que una evolución aún insuficiente hizo a ambos.

1.5 De pluralismo postmodernista a la fragmentación narcisista

Los ejemplos del feminismo del resentimiento con su teoría de la imposición forman parte de una tendencia favorecida por ciertas corrientes postmodernistas que podríamos calificar de **esencialistas**. Hemos comentado cómo el postmodernismo puso luz en grupos y visiones no tenidas en cuenta anteriormente con el resultado de un pluralismo más abarcador y democrático. Sin embargo éste pluralismo puede degenerar en una regresión etnocéntrica que viene a decir que no se puede hablar de los negros si no eres negro, que hay que ser una mujer para saber cualquier cosa de las mujeres, lo mismo que de los gays o de los emigrantes. En otras palabras, formar parte de un grupo es una experiencia que en primer lugar te separa de los que no están en él y sólo te une a sus miembros, en segundo lugar asumes que tus triunfos y fracasos en la vida son una versión de las luchas de tu grupo –lo personal es político-, y en tercer lugar mantienes que tu grupo tiene intereses que han sido dejados de lado o ha sido directamente agredido, por tanto hay que cambiar como se ve el grupo desde fuera. Esta aceptación parece que debe conseguirse condenando y culpando al grupo al cual se busca su aceptación. Es la emergencia de lo *políticamente correcto*, que tantos estragos ha causado en los campus norteamericanos⁹ –y no solamente allá.

Este esencialismo se inscribe en una tendencia aún más amplia de nuestra sociedad que se puede denominar como la cultura de la queja, la excusa del abuso o la victimitis. Consiste en tomar el modelo de las tragedias de las víctimas reales (esclavitud, discriminación sexual, delincuencia...) para aplicarlo al más ligero insulto al hipersensible ego del miembro del grupo. El resultado es vindicar que uno no es responsable de sus propios problemas, ya que es una víctima (aunque si voy a reprochar a otro de mis problemas, ése sí que debe ser responsable de lo que hace, si no se puede empezar el juego). El estatus de víctima otorga muchas ventajas, básicamente ser acreedor de derechos especiales, es decir: derechos sin deberes. El problema de ese juego es que si se supera este estatus entonces se pierden esos derechos, con lo cual conviene seguir eternamente en la situación de víctima. La denegación crónica de responsabilidades que practica cierto postmodernismo, lejos de aliviar la baja autoestima de la víctima, asegura su perpetuación como tal.

⁹ ALAN CHARLES KORS AND HARVEY A. SILVERGLATE *The Shadow University: The Betrayal of Liberty on America's Campuses*. Free Press, 1998

La forma más fácil y rápida de asegurarse derechos especiales es pues la de competir por un estatus encubierto de víctima, porque esto permite al grupo victimizado reclamar compensaciones sin dar previamente (porque ya ha sufrido tanto...), de ahí la gran popularización de la cultura de la queja o la victimitis. Dondequiera que haya víctimas tiene que haber forzosamente victimarios u opresores. Al principio de esta reivindicación gratuita de derechos sin deberes, la provisión de compensaciones venía del hombre blanco heterosexual y todos los grupos se abastecían de él para declararse su víctima. Sin embargo este proveedor ya se ha agotado y fragmentado: dentro de los hombres blancos ya hay muchos grupos que están compitiendo por obtener derechos especiales bajo el estatus de víctimas: los drogadictos, los discapacitados, los padres divorciados, los bajitos, los gordos, los maltratados en su infancia... se acabó la reserva de los tipos malos. Una nación de oprimidos sin que queden ya opresores. Parece ser que todo el mundo ha victimizado a todo el mundo y todos piden derechos especiales para protegerse de los demás. Una fragmentación que amenaza con una fractura social cuando es la misma sociedad la única que puede asegurar y proteger los derechos de todos.

La sociedad premoderna solía culpabilizar a la víctima, el postmodernismo extremo la *crea*. Cuando encuentra cualquier clase de *disparidad* entre las personas, asume que esas diferencias tienen que haber sido *impuestas* por alguna fuerza vengativa u opresora. Por supuesto que hay este tipo de fuerzas, la filosofía ha dado buena cuenta de ellas los tres últimos siglos, pero *no toda diferencia es atribuible a una fuerza opresora*. Este postmodernismo falla en diferenciarlo y por lo tanto no le queda más que recurrir al binomio opresor/víctima para poder explicar la realidad social.

El pluralismo universal y los movimientos por la diversidad cultural tienen un noble objetivo: valorar a todas las culturas y grupos bajo la misma luz. La mayoría de las corrientes del postmodernismo, que alcanzaron su auge con la generación del baby-boom, lucharon contra la desigualdad y las tendencias marginadoras tanto del absolutismo premoderno como de la fría racionalidad objetivadora moderna. Algunos califican este avance indiscutible como una evolución de la conciencia hasta un estadio post-formal (más allá del último estadio de Piaget). Al destacar el importante rol del contextualismo, el pluralismo y las perspectivas múltiples corrigieron muchas de las insuficiencias de la mitología feudal y la racionalidad ilustrada. Así surgieron los

discursos que ponían luz en el racismo, el sexismo, el falocentrismo, el colonialismo, el androcentrismo, el especismo, el logocentrismo y otras críticas que se han revelado imprescindibles para consolidar los derechos de las personas.

Sin embargo estas características del pluralismo han estimulado el nihilismo parasitario que critica todos los discursos como perspectivas (ocultando la suya) y el narcisismo emocional hiperindividualista de “a mi nadie me dice lo que tengo que hacer. Conozco mis derechos, (olvido mis responsabilidades)”. Si toda verdad es relativa y moldeada culturalmente, entonces ninguna es vinculante ni tiene poder sobre nada. Bajo este paraguas han encontrado cobijo toda clase de impulsos narcisistas, premodernos y etnocéntricos (“mi grupo y nuestros derechos, los demás que se jodan”).

Lo curioso es que ese pluralismo no es una postura con la que estén de acuerdo todas las culturas, al contrario: la mayoría de las culturas premodernas y las etnocéntricas no lo reconocen y se oponen a él. La paradoja está que en nombre de ese pluralismo se aliente el etnocentrismo exclusivista apelando a un relativismo que niega todas jerarquías de dominación excepto la de su propio grupo.

Desde esta fragmentación exclusivista, en nuestro caso bajo la perspectiva del feminismo del resentimiento, es desde donde se construyen discursos como los de la AEN en que se usan las herramientas del postmodernismo con el aparente noble objetivo de defender los derechos de las mujeres. Esos derechos se invocan para protegerse del Hombre como Opressor inveterado –si no en acto, siempre en potencia- pero su vindicación exclusivista y excluyente de hecho está avalando la privación de derechos fundamentales de otros, especialmente de los niños, y por tanto apoyan situaciones gravísimas de maltrato que quedan invisibilizadas. Vamos a entrar en el análisis del artículo

2^a Parte. El texto.

2.1.1 Introducción

En las últimas décadas, lo que se conoce por postmodernismo ha afectado para bien y para mal las ciencias en el mundo contemporáneo. La eclosión de pluralismo y de reivindicaciones de los derechos de las minorías excluidas por los grupos dominantes es también otro reflejo de la influencia del postmodernismo –en este caso generalmente benéfica- en el orden social. Sin embargo, su agudeza en mostrar que muchas verdades que antes se consideraban “dadas”, “evidentes” o “incuestionables” de hecho estaban *construidas* en función de intereses, normalmente de poder o de diversas ideologías ocultas en ellas (el sexismo, racismo, colonialismo, especismo –de la especie humana-, falocentrismo, etcétera) llevó a sus autores más radicales a afirmar que no existe tal cosa como las verdades objetivas y universales, que no hay ninguna teoría de la verdad que no esté deformada por el poder o la ideología (excepto la suya).

Con este último paréntesis queremos ironizar con la paradoja del relativismo en la que ha incurrido cierto postmodernismo: al pretender demostrar la naturaleza relativa de la verdad, la contextualidad de todo enunciado, la relatividad social de toda categoría, historicidad de la verdad, etcétera, para *todas* las culturas y contextos, se concluye que no hay ninguna verdad universal... a excepción de la que acaban de enunciar.

Entre las consecuencias negativas de este relativismo postmodernista se cuenta la explosión de nihilismo y narcisismo que invadió los departamentos universitarios, sobre todo en los EUA, en las últimas décadas del pasado siglo. Como todo es construcción social ya no hacía falta investigar la realidad empírica y social, sólo deconstruirla. Este parasitismo que no crea nada empezó aplicando su método al texto literario desde el slogan de “*los significados no son fijos [relativismo], sino que dependen del contexto; y el contexto depende de relaciones de poder ocultas*”, y se lanzaron a por el significado. Sus producciones, de un sofisticado narcisismo, podían tomar una forma similar a: “En esta tesis voy a demostrar que T. S. Elliot era un racista y un homófobo [ergo: yo soy mejor que T.S. Elliot...]”. No obstante poco después los semiólogos, gramatólogos, postestructuralistas y demás empezaron a extenderse hacia las ciencias más “duras”.

La estupidez culminó a finales de los 90 con el “affaire Sokal”¹⁰: el físico izquierdista Alan Sokal, harto de tanto parloteo por sus nefastas consecuencias sociales, envió a la revista “Social Text”, baluarte del postmodernismo relativista, un artículo lleno de disparates titulado “*Transgredir las fronteras: hacia una hermenéutica transformadora de la gravedad cuántica*”. Los editores se aprestaron a publicarlo pensando que echaban una nueva paletada a la deconstrucción de las ciencias “duras”, esta vez por la mano de un físico, ni más ni menos. Unos meses después se descubrió la broma, que puso en evidencia ese abuso de la terminología postmoderna en donde todas las teorías son “textos” o “relatos” igualmente válidos, o igualmente criticables si faltan a la corrección política de moda

2.2 El olvido de la ciencia y su adhesión al relativismo. El texto de la AEN

Esta introducción viene a cuento porque en España, donde las modas importadas de los EUA tardan unos años en llegar, parece que el relativismo postmodernista y sus disparates no se promocionan desde las revistas de los *Cultural Studies* universitarios sino en las de asociaciones que se pretenden científicas como la Asociación Española de Neuropsiquiatría-Profesionales de la Salud Mental (AEN)¹¹. El alborozo de los postmodernos norteamericanos –los que queden, en estas horas bajas- por tamaña proeza de la ciencia hispánica será tremendo. De momento aquí ya se ha celebrado en los círculos particularistas de la cultura de la queja y el resentimiento, siempre faltos de argumentos *ad verecundiam* y que ahora esta asociación *científica* les acaba de proporcionar.

Lo primero que llama la atención del artículo publicado por la AEN es que no contiene ninguna investigación empírica para sustentarlo. Siguiendo la peor tradición postmoderna, eso ya no hace falta: que los doctores examinen los pacientes y sus síntomas queda superado por los médicos de la AEN, de lo que se trata es de que lean

¹⁰ JEAN BRICMON i ALAN SOKAL *Impostures intel.lectuals*. Barcelona Ed. Empúries. 1999

¹¹ Editorial: Ciencia y pseudociencia en salud mental: el «síndrome de alienación parental» (SAP). La apariencia científica como justificación para su uso en litigios por la custodia de los hijos. Págs. 265-266 A. Escudero, L. Aguilar y J. de la Cruz, “La lógica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP): del síndrome «puro» a la «terapia de la amenaza»”. Págs. 285-307 Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría vol. XXVIII, fascículo 2, n.º 102, 2008

textos, se centren en su construcción y de ahí extraigan su *pragmática*¹². La psiquiatría ha sido una disciplina con una base epistemológica cuanto menos complicada, por estar a caballo tanto de la realidad empírica (biología y demás) como de la social. Los preclaros autores de la AEN han solventado éste equilibrio delicado echando de una patada a la primera. Bienvenidos pues a la crítica cultural.

La segunda sorpresa viene de *qué textos* se han seleccionado para acusar al SAP de “constructo pseudocientífico”, pues únicamente usan la obra de R. Gardner, el psiquiatra norteamericano que acuñó el término SAP a mediados de los años 80. Con esta elección sesgada ignoran las revisiones, ampliaciones y correcciones que la última década y media numerosos investigadores han ido publicando en libros, tesis doctorales y artículos¹³. No solamente en Estados Unidos sino que en España mismo se está publicando literatura científica sobre el SAP escrita en castellano por investigadores que no se han limitado a traducir del inglés¹⁴. También en España¹⁵, como en Canadá¹⁶ y otros países se han celebrado congresos y simposios centrados en el SAP. Sin embargo el autorizado editorial de la revista despacha todas esas investigaciones declarando “*su presencia testimonial en la literatura científica*”. Quizás el editorial se refiera a sí mismo, raro atisbo de honradez en medio de su palabrería hueca.

Este criterio de sesgar las fuentes que la AEM aplica en su revista, hasta la fecha lo habíamos visto en autores que niegan *científicamente* la evolución: acuden a la obra original de Darwin (1859) y resaltan sus puntos débiles (por ejemplo, que no tiene en cuenta la de genética -Mendel llegó después). Un buen antecedente de negacionismo, no sabemos si la AEN también compartirá tales conclusiones anti-darwinianas, dado el celo con el que aplica esa metodología en su negacionismo del SAP

¹² “El presente trabajo se centra exclusivamente en la construcción del “síndrome de alienación parental de Gardner o SAP (...). Metodológicamente este trabajo recurre al análisis de contenido de las fuentes originales que fundamentan el SAP y que se corresponden a los textos escritos por Gardner a lo largo de casi 25 años. La pragmática, como elemento inherente al lenguaje, constituye la lente a partir de la cual analizamos este concepto y su aplicación”

Op. Cit. Pg. 286

¹³ En <http://home.att.net/~rawars/pasarticles.html> se encuentran 213 referencias bibliográficas del SAP en inglés. En <http://sindromedealienacionparental.apadeshi.org.ar/index.htm> hay decenas de artículos y referencias en español

¹⁴ Ver bibliografía final

¹⁵ I CONGRESO MULTIDISCIPLINAR SOBRE INTERFERENCIAS PARENTALES TRAS LA RUPTURA DE PAREJA. Santiago de Compostela de 11 a 13 de diciembre de 2008

<http://www.ase mip.org/programa.html>

¹⁶ [Simposio Internacional sobre el Síndrome de Alienación Parental - Canadá - Toronto Centro de Convencciones Metro Toronto, 27 de marzo - 29 de marzo, 2009](http://www.congresosymposios.com/congreso-sindrome-alienacion-parental-canada-toronto-centro-convencciones-metro-toronto-27-marzo-29-marzo-2009). <http://cspas.ca/index.shtml>

Desde estas premisas fundamentadas en la parcialidad, los autores se lanzan a seleccionar los pasajes que más les convienen de la obra de Gardner para construir su desacreditación *in toto* del SAP. Por ejemplo, si Gardner habla de “terapia de la amenaza” frente a los casos más graves de maltrato infantil, los autores de la AEN aseguran en la introducción que “*la terapia de la amenaza es el fin último del SAP*”. Por cierto, en todo su artículo apenas sale la palabra “maltrato”, y otros conceptos como “protección de la infancia”, “abuso emocional”, “defensa de la integridad psíquica” no tienen cabida, como si nada de esto tuviera que ver con el SAP

En primer lugar cuestionan la definición del SAP como síndrome. Llama la atención que el apartado 1.1 empiece declarando que “*Gardner no aportará ningún dato empírico*”. Como Gardner (y muchos más) han inferido la existencia del SAP a partir de el estudio de casos de niños y adolescentes que han tratado, tendríamos que preguntar a los ínclitos autores de la AEN qué entienden por *dato empírico*, pues ellos en sus escritos sí que *no han aportado ningún caso* de infantes que pueda servir para apoyar o falsar sus afirmaciones.

Dado que el postmodernismo nos ha enseñado que no hay ningún “mundo real” preestablecido ahí fuera aguardando a ser descubierto, sino tan sólo perspectivas que se construyen por acuerdo intersubjetivo, quizás los autores piensen que sus “datos empíricos” se encuentren en lo que llaman la *pragmática* (apartado 1.3), que ocupa una buena parte del artículo.

Este apartado continúa distorsionando ciertos conceptos del SAP: “*La existencia de este vínculo amoroso ofrecido por el padre alienado se da como hecho objetivo (y premisa incuestionable)*” cosa que es falsa, si se trata de un abusador real. “*Gardner apela a modo de principio a la falsedad inherente en los niños*”... con lo cual los autores de la AEN (y cualquiera que sólo lea esas fuentes seleccionadas) pueden santamente horrorizarse por tanta maldad y parcialidad

Todo eso de la pragmática es que, para los autores de la AEN, “*en el caso del SAP, hemos visto que la argumentación tiene como primer objetivo pragmático su aceptación en los tribunales*” y esto es así porque “*es condición para su utilidad judicial que el síndrome sólo pueda ser atribuible a una causa*”. Esto de la causa única es lo que hace estremecer de indignación políticamente correcta a nuestros sensibles autores ya que, por mucho que la literatura sobre el SAP reitere hasta la saciedad que su objetivo es proteger la integridad psíquica de los menores de un maltrato que pueden

ejercer tanto progenitores masculinos como femeninos, ellos deducirán que se trata ataque contra las mujeres. De ahí después sacaran sus conclusiones, como veremos.

Esta parte se remata con que el SAP, por vaguedad semántica, es incapaz de discriminar los abusos reales de los falsos, tema central de los esfuerzos de Gardner y los demás investigadores. Se podría esperar que apoyaran esta afirmación con estudios cuantitativos de diagnósticos correctamente protocolizados según los parámetros del SAP y que después se hubieran mostrado erróneos. Sin embargo, a nuestros autores no les hacen falta ningún procedimiento cuantitativo, su conclusión la acaban como sigue: *“Según Portolés: «Los significados de las palabras condicionan las posibles continuaciones discursivas que esperamos a partir de ellas y, en nuestra opinión, también las inferencias». En los desarrollos teóricos del SAP (...) se utiliza como principal recurso lingüístico la denominada orientación argumentativa. Ésta consiste en la modificación del sustantivo por un adjetivo calificativo pospuesto. Según este autor: «con este recurso sintáctico se puede aumentar la fuerza como argumento de un sustantivo [...]. En el caso de aumentar la fuerza, hablaremos de un adjetivo realizante, si la disminuye o la invierte, desrealizante». En el SAP, los sustantivos, las sustantivaciones de verbos, las adjetivaciones o los adjetivos reifican (o real-izan) el papel del niño (...), plenos de connotaciones marcan la orientación pragmática del síndrome”*. Los que se dedican a la protección del maltrato infantil ya saben lo que tiene que hacer: menos observar a los niños y más poner atención a los sustantivos y los adjetivos realizantes, si no quieren caer en la pseudociencia como ese Gardner. Con este texto finalizan la primera parte y empieza la segunda.

En esta parte del artículo se continúa la crítica a la pretensión de Gardner de considerar el SAP como síndrome médico, esta vez por el mal uso que hace de los conectores lógicos. En el punto 2.1, después de proclamar que *“sin ningún estudio empírico, Gardner denotó los síntomas y apeló a su propia autoridad”*, entra en las cuestiones metodológicas. Respecto al papel del niño, las deformaciones del SAP llegan a extremos grotescos cuando afirman que no contempla el desarrollo infantil. Como en su selección de textos de Gardner no se trata explícitamente el tema de ahí deben deducir que los psicólogos o psiquiatras que trabajen con el SAP tampoco distinguen el periodo sensorio-motor del de las operaciones formales. No menos grotesco es el punto 2.2 *“Factor etiológico: la mujer como causa principal del SAP”*. Una manipulación tan grosera de lo que es SAP debe tener aburridos sus investigadores, que han demostrado

hasta la saciedad que éste no tiene género, tal como avala la investigación empírica en que hay tanto casos de mujeres como de hombres¹⁷. En la segunda parte de este ensayo retomaremos esta manipulación sexista para entrar en el contexto desde donde la AEN construye sus relatos.

La tercera parte continua con las deformaciones, cosa que vuelve imposible el debate científico sobre el SAP. Para la AEN el SAP no significa lo que sus estudiosos han descrito en sus publicaciones, sino que significa lo que la AEN ha decidido que significa. Entonces ya no se está hablando del SAP, aunque a los relativistas les da igual. Por ejemplo: se dice que el diagnóstico diferencial se basa ni más ni menos que en sólo dos fuentes: 1- el expediente judicial, 2- las reacciones a posteriori del progenitor y del niño. Más abajo se atreven a afirmar que *“la alienación es tratada así como un proceso crónico”*. Y así a lo largo de todo el artículo.

Al final de la parte 3.1 descubren nada menos que la *“falacia argumentativa denominada desplazar el peso de la prueba”* ante *“la premisa de Gardner: La negación del SAP es la Defensa Primaria del Alienador”*¹⁸. Es muy interesante que la AEN eleve a falacia la negación del maltratador de sus actos. Con este criterio pronto veremos declaraciones de este tenor: *“¿Quién? ¿Yo maltratador? ¿Que la idiota de mi mujer dice que la he insultado y pegado? ¿Que va! Vds., como dicen los científicos de la AEN, usan “el pensamiento circular cuya conclusión” (de que soy un maltratador, en este caso) “ya aparece tempranamente en el argumento”*. Cometan la falacia de desplazar el peso de la prueba contra mí y me obligan a demostrar la inexistencia de maltrato. *¿Cómo pueden creerse la existencia de lo que dice esa loca? [“Esto fuerza al interpelado (definido ya en la premisa como alienador) a una paradoja (falacia): demostrar la inexistencia del SAP”]*. Y cuando trato de que vean que ella es la estúpida,

¹⁷ Por ejemplo: CRISTINA BECERRA: *El síndrome de alienación parental. Análisis de tres casos*. Jornades de foment de la investigació. Universitat Jaume I. Castelló. <http://www.uji.es/bin/publ/edicions/jfi12/8.pdf>

¹⁸ Es en el «diagnóstico diferencial» donde la premisa de Gardner: «La Negación del SAP es la Defensa Primaria del Alienador», cobrará una importancia especial. Dicha premisa constituye una falacia argumentativa denominada desplazar el peso de la prueba. Ésta consiste en «hacer un intento por lograr que sea el retador quien comience por probar por qué el punto de vista que él ha puesto en duda es incorrecto. En una disputa no mixta, sólo una parte ha presentado un punto de vista y sólo esa parte puede tener el rol de protagonista. En consecuencia, esta parte es también la única que puede tener obligación de defender el punto de vista. Si trata de desplazar el peso de la prueba hacia la parte que se considera que cumple el rol de antagonista, comete una falacia» Esto fuerza al interpelado (definido ya en la premisa como alienador) a una paradoja (falacia): demostrar la inexistencia del SAP, o de su SAP. Pero en virtud del pensamiento circular, en cuyo «círculo vicioso la conclusión ya ha aparecido tempranamente en el argumento», cualquier intento del progenitor diagnosticado de actuar legalmente o de probar la inexistencia de su SAP confirma (y agrava) su condición de alienador. Pgs 302-3

mala y mentirosa, porque el problema lo tiene ella y no yo, como no se han enterado de los grandes descubrimientos de la AEN, resulta que esto todavía confirma y agrava más mi condición de maltratador [*“probar la inexistencia de su SAP confirma (y agrava) su condición de alienador”*]. Impagable pronunciamiento de la AEN como asociación científica *“a los derechos de las personas”*, tal como reza su editorial.

El siguiente apartado considera a los terapeutas SAP como “especialistas en amenazar”, con el consiguiente horror de nuestros impresionables científicos. Tenemos la tentación de suponer qué sucedería si ese pío recato de la AEN fuera seguido por los terapeutas que, ante gravísimas situaciones de maltrato, deben confrontar con un perpetrador que no reconoce sus acciones, pero con el ejemplo del anterior párrafo pensamos que ya es suficiente.

2.2.1 Las conclusiones de la AEN

La parte 4 de las conclusiones dice: *“La existencia del síndrome de alineación parental (SAP) sólo puede comprenderse como un constructo de naturaleza argumental, elaborado a través de argumentos inválidos (falacias), tales como la aplicación de analogías, el pensamiento circular y la apelación constante a la autoridad”*. Y empieza a enumerar: *“1. El SAP no ha mostrado ninguna capacidad discriminatoria entre los abusos y malos tratos verdaderos y los falsos”* ¿Hay pruebas que demuestren esta nula capacidad discriminatoria? Sí: porque lo dice la AEN, autoridad inapelable. Su constructo argumental en el artículo que estamos comentando debe ser argumento suficientemente válido. Con esta autoridad no les hace ninguna falta estudios de casos u otras zarandajas empíricas para validar su tajante conclusión; y por supuesto se critica la *apelación constante a la autoridad* de Gardner

El nº 2 dice que un maltratador de género (masculino) puede instrumentalizar un diagnóstico SAP contra su víctima. A pesar de los escrúpulos aducidos en el apartado 2.3 porque consideran que el mecanismo que desencadena el SAP (el contacto de un programador con el niño víctima de su adoctrinamiento) está insuficientemente explicado, aquí la AEN se olvida de tales cautelas y ya no necesita ofrecer ninguna explicación de cómo operará ese supuesto mecanismo por el cual, una herramienta diseñada precisamente para evitar el maltrato, se usaría para lo contrario. Solamente dicen *“Pudiendo el maltratador instrumentalizar esta amenaza, constituye una eficaz forma de disuasión de todo intento de separación”*. De esto se deduce que esa hipotética amenaza se usaría *antes* de la separación (para disuadir que ésta se lleve a cabo) cuando

el SAP se desencadena *precisamente después* de la separación, cuando la ausencia del otro progenitor deja el campo libre para que el alienador pueda imponer su programa de rechazo.

Dado que éste es uno de los argumentos centrales de la AEN para fundamentar su rechazo al SAP, por ejemplo es el que reproducen en el abstract, aparte de esta incoherencia lógica entre el *antes* y el *después* que hemos mostrado, tendremos que retomarlo en la segunda parte al analizar el contexto desde donde la AEN construye sus disparates relativistas.

La conclusión nº4 dispara con perdigón grueso: “*Con el SAP, se borran las contribuciones de Piaget, Vigotski, Spitz, Mahler, Klein, Freud (Anna), Ainsworth, Winnicott, Bowlby, Lebovici, Ajuriaguerra, Diatkine, Anzieu, Erikson...*” Tampoco nuestros autores explican de qué manera se borran esas contribuciones, aunque da a pensar que en facultades de psicología españolas haya tribunales que han llegado hasta conceder el grado de Dr. a alumnos que presentan tesis sobre el SAP. Si en el próximo artículo la AEN puede concretar esas carencias será la revolución, pues habrá que echar a muchos docentes por ignorar. Quizás la AEN extraiga semejante conclusión porque Gardner no cita a tales autores en su bibliografía, por lo cual nuestros científicos habrán deducido que los que trabajan con el SAP no tienen en cuenta la psicología del desarrollo. De todas maneras, como veremos a continuación, no parece que los psicocharlatanes de la AEN sepan mucho de psicología del desarrollo ni la tengan en cuenta a tenor de su conclusión nº 3

La nº3 afirma: “*La permanente vigilancia del niño y el progenitor diagnosticados quiebra la espontaneidad del vínculo. La confianza de los niños en los adultos para protegerles queda seriamente dañada*”, y reitera lo de la circularidad del diagnóstico a la que nos hemos referido en el 3.1. Hay un viejo chiste de epistemólogos que dice que el efecto siempre sigue a la causa excepto en el caso de aquel médico incompetente que sigue el cortejo fúnebre de su paciente fallecido. Aquí también se está poniendo el efecto delante de la causa: según la AEN, no es el maltrato de un adulto el que daña la confianza del niño, y de ahí se diagnostica un SAP que puede protegerlo de tal maltrato, sino que el SAP sería la causa (antes debía haber una relación idílica) y la consecuencia es el daño en la confianza infantil. A pesar de los aspavientos del nº 4 invocando a los grandes de la psicología evolutiva que ha sido *borrados*, la AEN da por hecho que se sabe en qué consiste la *espontaneidad del vínculo* –y por tanto no necesita

ofrecer ninguna definición de qué entiende por tal *espontaneidad*, ni sustentarla en ninguna teoría evolutiva.

Vamos a partir de un caso recogido por Asunción Tejedor¹⁹ (autora española que en lugar de traducir del inglés o analizar la pragmática de los textos, investiga con niños) que pueda hacernos entender esa *espontaneidad* que tan celosamente quiere preservar la AEN de los supuestos estragos que causa la *pseudociencia* del SAP. Se trata de la conversación telefónica entre una madre (M) y su hija (H) de tres años que está en casa de su padre:

“M-¿Adonde fuiste ayer con papá?

H- Al cine, a ver una película

-Y la niña, ¿Qué era? ¿La puta de papá?

-¿Qué?

-¿Me escuchas?

-Sí

-Y la niña ¿Que era? ¿La puta de papá? [Dos veces]

-Sí

-¿Si? ¿La niña era la puta de papá?

-Sí, la niña era la puta de papá

-¿Y papá, está ahora ahí? Escúchame, cuando vaya papá, le dices tu, que dijo mamá, que vaya él con la puta todo lo que quiera, pero tu no tienes que ir con su puta, para nada

-¿Por que?

-Porque no, porque tu no tienes que hacer nada con su puta ¿eh?

-Vale (con sollozos)

-Le dices tú que él se esté con su puta cuando le de la gana, pero que a ti te deje aparte de su puta, eh!

-Vale (con sollozos) ¿Me dejas ir a jugar? Tengo que jugar

-Un beso. Te quiero mucho (sollozando). Tengo muchas ganas de que duermas con mamá (llorando). No te olvides de decirle eso a papá. Escúchame. Luego te acuerdas de decir eso que te he dicho a papá ¿vale?

-Sí

-Se lo dices todo ¿eh?

-Sí

-Le dices que él vaya con su puta cuando le de la gana, pero que tu, con su puta no tienes que ir a nada, ¿vale?

En este caso la niña podría evolucionar a que, *espontáneamente* (según la AEN), acabe rechazando a su padre. Los psicólogos del desarrollo (según la AEN, borrados) tienen buenas teorías para explicar la *vulnerabilidad* de la niña, que puede conducirla a *identificarse con los intereses de la madre en contra de los suyos propios*. De esta vulnerabilidad se deduce el gravísimo maltrato psíquico –inexistente, para la AEN- que sufre un infante víctima del SAP. Sacrificar los intereses de los hijos en beneficio de los

¹⁹ ASUNCIÓN TEJEDOR. *El síndrome de alienación parental*. Madrid, Ed. EOS 2006. Págs. 34-35

progenitores era la esencia del patriarcado (ahora reforzado por la *ciencia* de la AEN): los padres tenían potestad absoluta sobre sus hijos, que carecían de derechos y estaban subordinados al patriarca. En la segunda parte ampliaremos estos conceptos.

Si en este ejemplo, el caso evolucionara según esa *espontaneidad* en la que rechazaría al progenitor y a partir de ahí se diagnosticara un SAP, resulta que la AEN saldría tronando por quiebra del vínculo y la confianza infantil, circularidad de la argumentación, y el SAP no como efecto de esa quiebra sino como su causa. El mundo del revés. Ni el relativista Protágoras, el adversario de Sócrates, que se jactaba de poder defender con la misma brillantez tanto un argumento como su opuesto, ya que la verdad no le importaba, podría haber llegado a que conceptos como *lógica, espontaneidad, circularidad, derechos de las personas, ciencia, pseudociencia, autoridad, maltrato o evidencia* acabaran significando lo contrario de lo que postula el consenso científico. Más que contextos deslizantes o simplemente relativos, la AEN desemboca en una soez inversión de los significados. Ya lo decían los relativistas post-estructuralistas: *los significados no son fijos...* Vamos a ver pues el contexto desde el cual se siente legitimada para construir semejantes disparates.

3^a Parte. El contexto. Genealogía de la psicocharlatanería en la A.E.N: Una interpretación.

3.1 La ciencia moderna

Hemos comenzado subrayando la diferenciación de las tres esferas que caracteriza la modernidad. Ninguna esfera puede ser reducida a las otras y cada una tiene sus propios criterios de validez, a saber: la veracidad subjetiva (sinceridad: yo), la justeza normativa (adecuación cultural: nosotros) y verdad proposicional (referido a un estado de cosas objetivo: ello).

A pesar de la diferencia existente en la metodología y en el cotejo de datos de las tres esferas, sí que hay unos principios abstractos de recogida y verificación de datos que son idénticos para las tres. Resumiendo mucho, los podemos sintetizar como sigue:

1. Aspecto *instrumental* o *preceptivo*: una serie de instrucciones, simples o complejas, internas o externas, que más o menos asumen la siguiente forma “si quieres saber esto debes hacer esto otro”
2. Aspecto *aprehensivo* o *intuitivo*: Consiste en la percepción cognitiva, la aprehensión o experiencia directa e inmediata de los datos, del ámbito objetual a la que nos conduce la instrucción nº1
3. Aspecto *comunal*: Consiste en el cotejo para la corroboración o rechazo de los resultados obtenidos (las aprehensiones de los datos) con otras personas que también hayan pasado por los estadios nº 1 y nº 2, preceptivo y aprehensivo

La tarea de los científicos consiste pues en seguir ciertas instrucciones (“si quieres saber si llueve, mira por la ventana”), percibir datos y luego verificar colectivamente los datos obtenidos. Las instrucciones del nº1 pueden llegar a ser muy complejas, por ej. “si quieres ver el núcleo de la célula aprende a realizar secciones histológicas, a usar el microscopio, etc.”. En otras palabras, el aspecto preceptivo exige que para cualquier conocimiento, sea arte, ciencia, filosofía, etc. el sujeto debe estar adiestrado para adecuarse a su aprehensión. La ciencia no es democrática: quien no ha aprendido geometría no puede dar su voto (nº 3) sobre la verdad del teorema de Pitágoras.

Los datos pueden presentarse a la conciencia de manera inmediata y aparentemente válida, pero esa apariencia depende de una instrucción o instrumento

previo, lo que Kuhn llama *paradigma*. Los instrumentos cognitivos siempre están perfeccionándose. La clave del éxito de la ciencia es que estos tres estadios constituyen una forma adecuada de *rechazar* los datos erróneos. Tal como ha aclarado Popper, si no existiera forma de refutar un dato, tampoco existiría forma de confirmarlo. Este mecanismo de refutación es lo que impide que la ciencia degenera en dogmatismo y fe ciega.

Con respecto al artículo de la crítica al SAP por parte de la AEN, por mucho que se autodenomine “asociación científica”, podemos ver que incumple el aspecto instrumental (nº1) de la actividad científica, ya que ha soslayado completamente el paradigma empírico desde donde operan las ciencias médicas y lo ha substituido por los paradigmas relativistas postmodernos de la crítica textual. Esta substitución priva a la AEN de su legitimidad como asociación científica médica, ya que sólo desde el paradigma médico puede fundamentar la AEN tal legitimidad. A esto hay que añadir que su uso de las categorías postmodernas, como hemos mostrado en el apartado anterior, está tan repleto de contradicciones e incoherencias que ni siquiera la apelación al relativismo propio de esa corriente de pensamiento puede absolverla de tanto disparate.

En cuanto al tercer aspecto de la actividad científica, el comunal, de corroboración o rechazo, trataremos de inferir *a quien* se dirige la AEN para obtener su corroboración y qué pretende con ello ya que, a la comunidad científica, que es quien sanciona este tercer aspecto de la actividad científica, no se está dirigiendo, visto el flagrante incumplimiento del aspecto preceptivo. Su “voto”–aspecto nº3 de la actividad científica- negacionista del SAP no está legitimado, a no ser que se caiga en la falacia *ad verecundiam* o de autoridad, es decir: como la AEN es una asociación científica, lo que diga es científico. Una falacia de la que, paradójicamente, acusan a R. Gardner de incurrir a menudo. Es como si la AEN cayera en lo que los psicólogos llaman mecanismo de proyección. (Por supuesto que el constructo del SAP puede perfectamente ser falsado o rechazado, pero cumpliendo las reglas del método científico, cosa que no hace la AEN)

3.1.1 Los constructos postmodernos y sus nobles ideales

Como la AEN pretende usar, sin aclararse mucho, las categorías postmodernas para calificar el SAP de constructo y deducir su pragmática, vamos a usar esas mismas herramientas postmodernas para interpretar *desde donde* la AEN levanta su constructo,

cual es su pragmática y, sin caer en el relativismo absurdo del “todo es construcción e interpretación (excepto lo que digamos nosotros)”, trataremos de ver, a la luz de los Derechos Humanos, que constructo es más legítimo

Hemos visto en la primera parte la insistencia de la AEN en que “*es condición para su utilidad judicial que el síndrome sólo pueda ser atribuible a una causa*”, después deduce que esa única causa es la mujer. De ahí sus autores muestran su horror puesto que la “pseudociencia del SAP” debe ser un ataque contra las mujeres y sus derechos. El mismo editorial de la revista pone su tono grave para invocar los grandes principios éticos socavados por tal pseudociencia. La esencia de la intencionalidad del artículo puede encontrarse en las cuatro líneas del abstract: “*Concluimos que el SAP fue construido por medio de falacias y que puede ser usado como una amenaza para disuadir a las mujeres de abandonar a su pareja cuando hay violencia de género*”

En la parte anterior ya hemos mostrado el disparate de suponer que el SAP pueda ser usado como amenaza para evitar la ruptura de pareja (por cierto ¿Sólo contra las mujeres? ¿Los hombres no pueden sufrir semejante amenaza? La AEN no lo explica) ya que el SAP se desencadena **después** de una ruptura. No sabemos si es que la AEN no ha estudiado en qué consiste el SAP o si está aplicando el criterio relativista de “como no hay verdad yo interpreto lo que me conviene”. No es una actitud demasiado científica que digamos, aunque sean los grandes ideales de proteger a las mujeres de la violencia masculina los que habrán llevado a la AEN a olvidarse de cómo funciona la ciencia. Ante tan nobles fines, medios tan endeblez quedan soslayados.

3.2 El SAP como maltrato infantil. Consecuencias en los niños e intereses del progenitor.

La literatura científica sobre el SAP –no nos referimos a las fuentes sesgadas sobre las que la AEN pretende levantar su constructo negacionista- ha descrito ampliamente las devastadoras consecuencias que sufren los niños que se ven empujados a romper el vínculo con uno de sus progenitores: angustia, ansiedad, depresión, empobrecimiento vital, dependencia emocional, alteraciones fisiológicas, bajo rendimiento escolar, graves alteraciones del autoconcepto y de la autoestima, baja capacidad para soportar la frustración, sentimientos de culpa en la adultez...²⁰ Una

²⁰ “Estamos hablando de la introducción en el sujeto de ideas, creencias y valores altamente perniciosos para su desarrollo personal y su visión del mundo, ideas que organizarán su conducta futura y el modo que afronte su vida”

JOSÉ MANUEL AGUILAR. *Síndrome de Alienación Parental*. Córdoba Ed. Almuzara 2004)

retahíla de secuelas gravísimas que han llevado a los investigadores que tratan con los afectados a calificar el SAP como una peligrosa forma de abuso emocional o maltrato psíquico infantil.

La Convención de los Derechos del Niño de la ONU, sobre todo los artículos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 14, 16 y 18, es diáfana respecto de los derechos del niño a ambos progenitores y a su integridad física y moral. No nos extendernos aquí en desarrollar ésta argumentación puesto que ya lo ha sido en numerosos trabajos y en este respecto no hay ninguna controversia acerca de tales derechos. Sólo queremos apuntar que ha sido la Modernidad, con el desarrollo de la noción de sujeto, la que posibilitó el que la esfera de los derechos se ampliara a *todos* los sujetos humanos, y no sólo a los propietarios, varones, adultos, de raza blanca, de sangre azul... En el apartado del feminismo ya hemos dado cuenta de como con la Ilustración el derecho empieza a sustituir al poder en las relaciones sociales.

Sin embargo para la AEN los derechos de los niños y niñas, aunque son mencionados, quedan invisibilizados ya que su única preocupación es que el SAP se pueda usar contra la mujer y sus derechos. Según reza el abstract la violencia de género sólo es posible de hombres hacia mujeres (no al revés), y es desde este contexto de la violencia de género donde construyen su descalificación del SAP. Tal como sostienen

“El niño queda abandonado y puede crecer con pensamientos disfuncionales, no tener nunca una relación positiva con el progenitor alejado y sus propios procesos de pensamiento son interrumpidos y sustituidos por otros patológicos que no les son propios. Hay acuerdo que los niños que sufren SAP pueden llegar a desarrollar trastornos psiquiátricos serios”.

ASUNCIÓN TEJEDOR. *El síndrome de alienación parental*. Madrid, Ed. EOS 2006. Pgs. 79-80).

“The influence and impact of programming / brainwashing on children and within their families are never benign. Manipulation, anger, hostility, and malevolent desires or motives cannot produce a benevolent outcome. The result of programming / brainwashing is that children receive varying degrees of relational and personal damage contingent primarily upon the length of time in which the assault continues unharnessed”

CLAWAR, S.S. & RIVLIN, B.V. *Children Held Hostage: Dealing with Programmed and Brainwashed Children*. Chicago, Illinois. American Bar Association. (1991)

“Estas situaciones pueden convertirse en auténticos casos de explotación emocional en las que las repercusiones para el niño no suelen ser suficientemente valoradas (...) La pérdida de la figura paterna [o materna, añadimos nosotros] genera efectos negativos en el desarrollo posterior del niño. Éste ha adquirido un falso poder para controlar las relaciones y, al mismo tiempo, participa de una relación simbiótica con el progenitor aceptado, con quien comparte sentimientos que no le son propios (...) Este aprendizaje repercute inevitablemente en las competencias sociales del niño y en sus propios mecanismos de autoestima”

IGNACIO BOLAÑOS. *Estudio descriptivo del Síndrome de Alienación Parental en procesos de Separación y Divorcio. Diseño y aplicación de un programa piloto de Mediación Familiar*. Pg 302. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona 2001. <http://www.tdx.cat/TDX-0613102-130415>

algunos manifiestos públicos firmados por los mismos autores del artículo de la AEN, el SAP es una manifestación neomachista de la ideología patriarcal²¹

En la primera parte introductoria hemos explicado que la reivindicación postmoderna de los derechos de los grupos sociales excluidos tanto por la mitología premoderna como por la racionalidad moderna a veces desemboca en el **esencialismo** de considerar el propio grupo de una especificidad tal que la hace acreedora de todos los derechos sin ningún tipo de deber. Esta argucia se fundamenta en presentar el propio grupo como víctima, con lo cual pretende quedar exonerado de sus responsabilidades. Hemos mostrado el feminismo del resentimiento –en contraposición a otros muchos feminismos emancipatorios- como un buen ejemplo de tal esencialismo que alimenta esa regresión etnocéntrica vestida con el lenguaje postmoderno de la liberación.

En el caso de la AEN, los derechos de las mujeres a ser protegidas de las posibles amenazas del hombre, se absolutizan por encima de cualquier otro derecho. Ya hemos visto en el prefacio que para el feminismo del resentimiento, los hombres, desde la noche de los tiempos, son unos peligrosos seres dedicados a someter, con la astucia y la violencia, a unas pobres mujeres frágiles e idiotas por esencia. El sustrato ideológico sobre el que la AEN levanta su constructo de tan nobles intenciones no es el de un feminismo liberador sino el de una profunda misandria (y por extensión, también de rechazo a los niños)

La literatura sobre el SAP también ofrece una explicación de qué lleva a conculcar de forma tan grave los derechos de los niños. No vamos a desarrollar estos motivos puesto que los investigadores ya los han expuesto en profundidad en sus publicaciones. De una manera resumida, entre las principales causas del SAP²² se encuentran:

- El deseo de venganza. Se usan los hijos para dar rienda suelta al despecho, priorizándolo por encima de las necesidades de los pequeños
- Egocentrismo básico. Incapacidad de ejercer la propia autonomía en una nueva situación, con lo que se usa el hijo para alimentar el propio narcisismo

²¹ “Tal y como ha sucedido en otros países desde hace más de una década, la irrupción de este tipo de ideología, se inscribe en el marco de lo que la sociología denomina backlash o fenómeno de contramovimiento o contrareacción, producto de los avances logrados en los últimos años con relación a los derechos de las mujeres”

<http://firmasmanifiesto.blogspot.com/>

²² LUENGO y COCA: *Hijos manipulados tras la separación. Como detectar y tratar la alienación parental*. Barcelona. Ed Viena 2007. pgs. 107 y ss.

- Personalidad inmadura. Reacciones de falta de control emocional, de impulsos, o de reconocimiento de errores, poca tolerancia a la frustración, que encuentra en la ruptura familiar el campo abonado para desarrollar la propia incapacidad de ver las cosas
- Deseo de control y dominio del otro progenitor. La posesión de los pequeños es un arma para doblegar al progenitor excluido, dominarlo, humillarlo e incluso aniquilarlo anímicamente
- Celos. Deseo de no ser suplantado, de superar en afecto y consideración al progenitor excluido
- Lucha por la preservación de privilegios. A través de la manipulación de los hijos el alienador espera obtener lo que cree que le pertenece. Algunos lo llaman “pay per view”: paga si quieres ver a tus hijos
- Vergüenza sociofamiliar. Por la excesiva importancia dada a las opiniones del entorno acerca de lo que se percibe como un fracaso personal se enfatiza el carácter indigno del que va a ser excluido

En su análisis sobre el SAP –sobre todo el apartado 2.3 dedicado al “mecanismo patógeno”-la AEN no tiene en cuenta *ninguno* de estos motivos o cualquier otro para ofrecer una explicación de por qué puede desencadenarse un SAP. Lo que se muestra en cada uno de estos motivos, soslayados por la AEN, es que las *necesidades del progenitor alienador pasan por encima de las necesidades del niño* para su desarrollo integral. Subordinar los intereses de los niños a los de sus progenitores o a los del Estado ha sido una constante de la historia. No fue hasta el advenimiento de la modernidad que se empezó a considerar a los menores sujetos de derechos especiales, una consideración que culmina con la Convención de los Derechos del Niño de la ONU

3.3 Acerca del patriarcado

Este tardío y dificultoso reconocimiento de los derechos de los niños, mucho más que los de las mujeres en tanto que sujetos, ha sido una de las consecuencias de la pervivencia del patriarcado. En su clásico estudio, Gerda Lerner²³ lo ha definido en sentido amplio como “*la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general*”. Sus investigaciones se remontan a la Mesopotamia,

²³ GERDA LERNER *La creación del patriarcado*, editorial Crítica, 1990

entre los años 6.000 y 3.000 A.C. “*En la sociedad mesopotámica, como en otras partes, el dominio patriarcal sobre la familia adoptó multiplicidad de formas: la autoridad absoluta del hombre sobre los niños, la autoridad sobre la esposa y el concubinato*”.

Con la revolución neolítica y el avance tecnológico del uso de los metales y del caballo para la agricultura nacen las primeras ciudades y los primeros imperios. En la nueva organización monárquica, el rey (varón) es una encarnación de Dios y se generan las nuevas mitologías masculinas que reprimen el anterior substrato de los cultos a la Gran Diosa-madre que, según algunos, estaban organizados matriarcalmente. Nace la propiedad privada alrededor del rey y del templo y esa propiedad se amplía con las guerras imperiales de saqueo. La concepción del tiempo cíclico, que no favorece la acumulación de propiedad, se sustituye por la del tiempo lineal, se desarrolla el pensamiento abstracto y la conciencia individual²⁴.

La Edad del Hierro “democratizó” los logros de la Edad del Bronce (ciudades, metales, moneda, escritura, comercio...). Ahora no sólo el rey sino el padre/patriarca se convierte en detentador de la propiedad. La protección no violenta de la propiedad ahora es posible gracias a la *ley*, y el patriarca es la primera *persona legal* reconocida. Una *persona* es aquel que no se puede convertir en esclavo porque, como dice Locke, es propiedad de si mismo. En segundo lugar es autor y responsable de sus propias acciones. En tercer lugar existe en un sistema de intercambio recíproco con otros autores/personas. Lo lamentable no es que el patriarca estuviera protegido por la ley, sino que las mujeres, los niños y los esclavos no lo estuvieran. Y esto no se corrige despojando al patriarca de la personalidad, sino extendiéndola a todos.

Esta concepción de persona, o sujeto en terminología moderna, no empieza a extenderse hasta la llegada de la modernidad y sus avances democráticos. La postmodernidad, como hemos indicado al principio, por un lado ha colaborado vigorosamente en la extensión de derechos a los grupos marginalizados por la era mitológica y la moderna, pero por otro lado ha estimulado un esencialismo narcisista y fragmentador que ha alentado una regresión etnocéntrica de ciertos grupos que niegan de facto la extensión de todos los derechos a los demás.

Paradójicamente la AEN, en su noble celo de preservar las mujeres de la violencia patriarcal –una violencia todavía innegable en la sociedad en la que vivimos– estimula esa regresión etnocéntrica de dejar de lado los derechos de los niños y por

²⁴ KEN WILBER. Después del Edén. Barcelona. Ed. Kairós

tanto justifica la secular subordinación de estos derechos a los intereses del progenitor – si éste es una mujer. En otras palabras, podemos ver como el trabajo de la AEN refleja uno de los peores aspectos de la ideología patriarcal como es “*la autoridad absoluta sobre los niños*”. La variación es que ahora los niños no son una propiedad del padre sino únicamente de su madre. Y cuando se diseña una herramienta como el SAP para proteger los DDHH de los niños la AEN saca sus mejores argumentos ideológicos –que no científicos- para interpretarlo como un ataque a los derechos de las mujeres como madres.

3.4 Pragmática de la AEN

Si echamos un vistazo a las publicaciones y las webs más representativas del feminismo del resentimiento en España podemos ver el alborozo con que han recibido el trabajo de la AEN. (Insistimos en no confundir la corriente del feminismo del resentimiento con otras muchas corrientes feministas existentes, a pesar de que en este momento la primera reciba no sólo un gran apoyo gubernamental y subvenciones, sino que precisamente algunos de sus principales exponentes están ocupando importantes cargos institucionales. De hecho, aunque esos movimientos se autodenominen feministas, son simplemente misándricos si atendemos a sus prácticas). Siempre faltos de argumentos *ad verecundiam*, semejante aportación de tal asociación *científica* les ha venido como agua de mayo para su política.

Parafraseando el abstract de la AEN podríamos decir que el fin último del negacionismo SAP es “usarlo como amenaza para disuadir a los hombres de ejercer como padres cuando sus hijos sufren maltrato psíquico por parte de la madre” (y, por extensión de ese negacionismo, “disuadir a las mujeres de ejercer de madres cuando sus hijos sufren SAP por parte del padre” aunque parezca que no sea esa la finalidad del feminismo del resentimiento. Sin embargo, casos así están también documentados, ya que el SAP no tiene género). Probar ese maltrato es muy difícil, y de hecho el debate científico se centra en si el SAP es una herramienta suficientemente afinada para detectarlo y prevenirlo. La dificultad de demostrar ese maltrato se debe también a que, como describe la literatura sobre el SAP, el menor colabora activamente en el rechazo, con lo cual el progenitor alienado de entrada está bajo sospecha –y así debe mantenerse según la AEN si se trata de un varón. Si el progenitor rechazado actúa y trata de denunciar el maltrato sólo consigue generar más odio por parte de su hij@, y si desiste de denunciarlo confirmará que “algo habrá hecho” para verse rechazado. En la dinámica

del SAP, tanto la acción como la inacción alimentan un círculo perverso muy difícil de superar.

En el apartado 1.3.1. manifiestan “*En el caso del SAP, hemos visto que la argumentación tiene como primer objetivo pragmático su aceptación en los tribunales*”. En la argumentación de la AEN, su objetivo pragmático es el de su *rechazo* en los tribunales, para que los deseos del progenitor alienador no se vean de ningún modo menoscabados por la jurisprudencia que protege la integridad del menor. Como hemos dicho, una nueva versión del patriarcado en que la madre es la dueña exclusiva de l@s hij@s, con lo cual los derechos de éstos quedan subordinados a la potestad de su propietaria y las necesidades de su ego.

3.4.1 El ejemplo de la sentencia de la Audiencia Provincial de Vizcaya

Podemos ver un ejemplo práctico de tal pragmática en la Sentencia nº 256/08²⁵ de la Audiencia Provincial de Vizcaya sobre una madre acusada de desobediencia por incumplimiento del régimen de visitas. Esta mujer había sido previamente condenada, por un Juzgado de de primera instancia, a un año de prisión e inhabilitación por alienar a su hijo contra el padre. La misma madre había acusado anteriormente al padre de abusos sexuales al menor, acusación de la que fue absuelto.

(En la jerga de algunos investigadores del SAP se habla de la falsa acusación de abuso sexual como la “bala de plata”, ya que ante una denuncia semejante la ley interviene inmediatamente alejando el presunto agresor, con lo cual el alienador tiene el campo libre para implementar su programa de rechazo en el menor sin interferencias. Si con el transcurrir del tiempo el acusado sale absuelto, le resulta ya prácticamente imposible reestablecer el vínculo con el hijo adoctrinado. Además hay que sumar que ante una denuncia tan grave muchas veces se exige una *probatio diabolica*, es decir, no tanto probar su culpabilidad sino demostrar su inocencia, cosa harto complicada. La falta de pruebas no es suficiente para eliminar el estigma y la sospecha²⁶).

²⁵ <http://www.redfeminista.org/nueva/uploads/SAP-99.pdf>

²⁶ Con este ambiente que estimula la *ciencia* de la AEN, quizás acabemos importando de los EEUU la moda que se extendió en los años 90 de los terapeutas especializados en la “recuperación de (falsos) recuerdos de abuso sexual”. Para un análisis de la popularidad que alcanzó esa práctica y de sus graves consecuencias: [SHERMER, MICHAEL](#). “*Por qué creemos en cosas raras. Pseudociencia, superstición y otras confusiones de nuestro tiempo*” Alba Editorial Barcelona, 2008
Véase también: MARIO BUNGE: *Capsulas*. Ed. Gedisa. Barcelona 2003. pg 93

La antedicha sentencia absuelve a la madre del probado incumplimiento del régimen de visitas dada la vigorosa negativa expresada por el menor a relacionarse con su padre. Entre otras cosas la sentencia dice “*a)el recurso, como se ha dicho, insiste en que es el deseo del menor el no ver a su padre, y frente a ello, las acusaciones y los órganos judiciales (Familia y Penal núm.5) deciden que el menor está afectado por lo que se denomina "síndrome de alienación parental" (...)Los riesgos de la asunción de esta teoría y de la práctica de la terapia indicada por su creador y seguidores han sido igualmente advertidos por la Asociación Española de Neuropsiquiatría (...)Son cada vez más numerosos los profesionales de las psicología y psiquiatría que valoran la formulación del síndrome como un modo más de violencia contra la mujer, y que recuerdan que "La ciencia nos dice que la razón más probable para que un niño rechace a un progenitor es la propia conducta de ese progenitor. Etiquetas como el "SAP" sirven para desviar la atención de estas conductas"*. Objetivo pragmático de la AEN cumplido.

No sabemos que ha hecho el padre para verse rechazado por su hijo, pero con la *ciencia* de la AEN queda establecido que “algo habrá hecho”. Las anteriores condenas a la madre por su probada obstrucción al vínculo paternofilial también quedan desestimadas, ya que ella sólo es una víctima, puesto que según la *ciencia* propagada por la AEN “*la formulación del síndrome es un modo más de violencia contra la mujer*”.

No querríamos que con este ejemplo se infiriera que afirmamos la inocencia del padre, ya que no disponemos de más información en un sentido u otro. Simplemente queremos señalar que cuando en un progenitor *se demuestra* que “ha hecho algo” para que su hijo lo rechace entonces no se puede diagnosticar SAP, ya que éste es inaplicable ante los casos de abuso real, tal como lo definen sus investigadores. Precisamente el SAP se diagnostica cuando el rechazo filial a un progenitor no tiene fundamento y se descubre el adoctrinamiento por parte del otro. Esto es lo que recogió la anterior sentencia que, basándose en la investigación de los peritos, condenó a la madre. Lo que llama la atención de esa sentencia que revoca la anterior es que *no se basa en nuevas evidencias* que podrían haber desestimado el primer diagnóstico SAP de los peritos, sino que *lo que desestima es el mismo concepto de diagnóstico*, con lo cual toda evidencia empírica recogida por los peritos se vuelve irrelevante.

Cuando Galileo invitó al inquisidor a mirar por el telescopio que acababa de inventar y que probaba que Júpiter tenía satélites, el inquisidor le respondió que no le hacía falta mirar por ningún artilugio puesto que sabía perfectamente que los cuerpos celestes solamente son siete y no más, igual que sólo hay siete pecados capitales y siete agujeros en la cabeza. La Biblia no falla. Con la *ciencia* de la AEN únicamente el varón puede maltratar a sus hijos, tal como siempre lo ha hecho desde el principio de la historia y, aunque no se encuentre ninguna evidencia empírica, “algo habrá hecho”; De ahí que no se pueda buscar en ningún otro lado otras evidencias de maltrato –la herramienta SAP, como el telescopio para el inquisidor, no sirve para recoger e interpretar datos.

3.5 Conclusión

3.5.1 Un poco de historia

La psiquiatría española, antes de los Drs. Escudero, Aguilar y de la Cruz, ya contaba con ilustres antecesores que usaban su *ciencia* para justificar violaciones de los Derechos Humanos de los niños en aras de los más elevados intereses. En los años cuarenta del pasado siglo, las abnegadas monjitas que prestaban sus servicios en las cárceles sustraían los hijos de las presas *rojas* (“algo habrían hecho” para estar en la cárcel) y, previa retirada legal de custodia, les cambiaban la identidad y los llevaban a los orfanatos o los entregaban a familias de recia solvencia moral cristiana²⁷. Esta piadosa práctica encontraba su fundamento en las teorías *científicas*²⁸ del eminente psiquiatra Dr. Vallejo-Nájera, que años después sería el primer catedrático numerario de la especialidad de psiquiatría de la universidad española. Este científico postulaba que, como el marxismo era una especie de enfermedad que llevaba al crimen, a la quema de iglesias y otras degeneraciones, por el propio bien de los niños y de la sociedad había que salvarlos de tal foco infeccioso apartándoles de sus madres rojas.

Semejantes teorías encontraban su fundamento en las corrientes eugenésicas y también racistas que en las primeras décadas del siglo estaban de moda en muchas universidades, sobre todo de Alemania, donde el Dr. Vallejo-Nájera recibió su

²⁷ RICARD VINYES: Los niños perdidos del franquismo. Barcelona. Debolsillo 2003

²⁸ «La idea de las íntimas relaciones entre marxismo e inferioridad mental ya la habíamos expuesto anteriormente en otros trabajos La comprobación de nuestras hipótesis tiene enorme trascendencia político social, pues si militan en el marxismo de preferencia psicópatas antisociales, como es nuestra idea, la segregación de estos sujetos desde la infancia, podría liberar a la sociedad de plaga tan terrible» VALLEJO-NÁJERA. *Psicopatología de la guerra española*, Valladolid, 1939.

formación. Desde esas corrientes se justificaba también la burda misoginia²⁹ del insigne psiquiatra, tal como actualmente la sofisticada misandria de la AEN sigue la estela de de ciertas modas postmodernas, abundantes sobre todo en las universidades de los EEUU con sus *Gender Studies* y su deconstruccionismo lingüístico postestructuralista. En este caso, los psicocharlatanes de la AEN intentan utilizar torpemente las herramientas postmodernistas con la pretensión de construir ciencia donde no hay más que un pésimo relativismo pseudocientífico. Aunque parezca que se sustenten en teorías opuestas, una de las cuales ya completamente desprestigiada, en ambos casos nos encontramos con psiquiatras que ponen su prestigio científico para coadyuvar a violaciones de los DDHH de los niños por el bien de la sociedad. En el primer caso por el ideal pseudo-nietzscheano de que el avance social no se vea perturbado por la reactividad de los degenerados que promueven el desorden, en el segundo caso por el ideal pseudo-postmoderno de que los derechos de las mujeres no se vean de ninguna manera perturbados por los hombres malos que tratan de retroceder a los tiempos en que las sometían a través de los hijos, ahora con el soporte de *las trampas del lenguaje*³⁰.

3.5.2 Ideología, relativismo y universalidad de los Derechos Humanos

La *universalidad* de los DDHH se trata continuamente de cuestionar desde posiciones relativistas. Por ejemplo, cuando en nombre del *derecho a la seguridad nacional* se construye Guantánamo, o cuando se acusa a los DDHH de reflejar solamente los valores occidentales, y por tanto la condena de la ablación del clítoris se interpreta (à la postmoderna) como “*una imposición occidental que no respeta nuestra cultura y nuestros valores africanos, a los que tenemos tanto derecho como los europeos han tenido a los suyos*”.

La Convención de los Derechos del Niño y las aportaciones de la ciencia, en especial de la psicología evolutiva, son muy claras respecto de la necesidad y el derecho

²⁹ «Recuérdese para comprender la activísima participación del sexo femenino en la revolución marxista su característica debilidad del equilibrio mental, la menor resistencia a las influencias ambientales, la inseguridad del control sobre la personalidad () Cuando desaparecen los frenos que contienen socialmente a la mujer () entonces se despiertan en el sexo femenino el instinto de crueldad y rebasa todas las posibilidades imaginadas, precisamente por faltarle las inhibiciones inteligentes y lógicas, característica de la crueldad femenina que no queda satisfecha con la ejecución del crimen, sino que aumenta durante su comisión () Además, en las revueltas políticas tienen la ocasión de satisfacer sus apetencias sexuales latentes».

VALLEJO-NÁJERA. Ibidem

30 El artículo de la AEN termina con la siguiente frase: “*Expresado de otra forma, el SAP «existe» sostenido sólo por las palabras, y quizás por las trampas del lenguaje*”.

de los infantes a tener ambos padres y a crecer sin coacciones. Los DDHH, especialmente los de los menores, no pueden estar en ningún caso sometidos a juegos interpretativos en función de los intereses de grupos particulares. Una definición clásica de ideología es la de una distorsión de la comunicación que, bajo la apariencia de verdad universal, oculta pretensiones particulares de poder. Ésta es la gran aportación de la modernidad con su crítica de las mitologías y sobre todo de la postmodernidad con su deconstrucción de ciertos discursos científicos que se reivindican como “objetivos”.

El artículo de la AEN es un buen ejemplo de esos juegos interpretativos propios de cierta postmodernidad en el que con el aparente manejo del lenguaje científico –que se pretende universal y objetivo- trata de criticar el SAP como un constructo ideológico (en este caso, patriarcal y neomachista) sin percatarse que la misma AEN está levantando un constructo ideológico relativista que es *incapaz de reconocerse a si mismo como tal*. Es la paradoja del relativismo: “todo es ideología (menos lo que yo diga)”. En el caso del constructo de la AEN:

1. no advierte desde qué posiciones parte (las del feminismo del resentimiento, particularizante y excluyente), sino que las incorpora como dadas e indiscutibles
2. incumple las reglas del método científico por su abandono del paradigma empírico
3. tampoco advierte de las consecuencias para los DDHH de los menores, que quedan subordinadas a los intereses particulares de sus madres (una nefasta variación de la antigua ideología patriarcal)

3.5.3 De los constructos, su verdad y su existencia

Para la AEN “*el SAP «existe» sostenido sólo por las palabras, y quizás por las trampas del lenguaje*”. Gran parte de la controversia social, que a veces salta a los medios de comunicación, se centra en si el SAP “existe o no”. En este trabajo no vamos a entrar en tan tremenda disputa metafísica acerca de un verbo como “existir” que se empezó a usar en la Edad Media para aplicarlo a Dios Todopoderoso. Tanto el feminismo del resentimiento como la juez de la Audiencia de Vizcaya, con el aval de la *ciencia* de la AEN, concluyen que “el SAP no existe”. Si embargo, cayendo en el viejo error metafísico de confundir la palabra con la cosa, no se refieren tanto a la existencia del síndrome como a *la existencia de lo que el síndrome trata de explicar*. Lo que pretenden decir con tal negación es que no hay maltrato materno –puesto que la mujer,

como ya hemos visto para esa ideología, solamente puede ser víctima, y el hombre solamente victimario- y en consecuencia es inadmisibile toda medida que se pueda adoptar para atajar tal maltrato.

En este trabajo no hemos pretendido discutir la adecuación o no del SAP como *síndrome* clínico, ente otros motivos, por la razón fundamental de que carecemos de competencia médica para emitir un veredicto al respecto. El trabajo de la AEN, sin embargo, tampoco trata propiamente de medicina y debemos señalar que sí que estamos totalmente de acuerdo con su interpretación crítico-epistemológica de que el SAP es un constructo. El postmodernismo del que la AEN hace gala con tanta parcialidad quizás la ha conducido a que no se de cuenta de que es un constructo tal como lo son todas las formulaciones de la neuropsiquiatría y demás ciencias médicas, tal como nos ha enseñado las corrientes más sólidas del postmodernismo y la epistemología. Ahora bien, que los constructos revelen que no sólo “*reflejan algo que está ahí fuera*” sino que incorporan un aspecto contextual intersubjetivo, es decir, que también dependen del lenguaje con el que están formulados (“*sostenido por las palabras*”), *no quiere decir* que sean meras arbitrariedades sin ninguna regla.

El SAP como constructo médico puede y debe ser sometido a crítica, de la misma manera que los demás constructos clínicos. De hecho, hay muchos estudiosos que están criticando y modificando las primeras formulaciones de Gardner. Sin ir más lejos, un autor español como Bolaños, a partir de su trabajo empírico ha objetado y corregido aspectos de Gardner³¹. Sin embargo, estos autores, en contraste con la desvergüenza de la AEN, trabajan respetando las reglas consensuadas del método científico propio de su campo (los tres aspectos mencionados en el apartado 3.1). Tal como muestra la epistemología, la ciencia avanza por sus mecanismos de autocorrección. De la misma manera que antaño se eliminó la frenología de la praxis médica o se desechó la homosexualidad como patología (o la “*psicopatía marxista*” del Dr. Vallejo-Nájera) es perfectamente plausible que la aportación de nuevas evidencias acabara desestimando la formulación del SAP como síndrome, tal como sucede con cualquier formulación científica (puesto que si no puede ser falsada, como señala Popper, no es científica). Sin embargo este artículo de la AEN no contribuye *en nada* al

³¹ .I. BOLAÑOS. *Síndrome de alienación parental. Descripción y abordajes psico-legales*. Psicopatología clínica, legal y forense, Vol.2, nº3 <http://www.masterforense.com/pdf/2002/2002art15.pdf>

debate científico puesto que, como hemos dicho, no es sino un constructo ideológico que no se reconoce a sí mismo como tal. Que se pueda criticar a la ciencia por sus elementos ideológicos ocultos no quiere decir que una crítica ideológica postmoderna sea “ciencia”³², por mucho que la firme un científico.

Nuestra falta de competencia en neurociencias nos habría impedido redactar ninguna crítica a la AEN si ésta, en lugar de aplicarse a lo que rezan sus estatutos de asociación científica, no hubiera incurrido en el “intrusismo profesional” de dedicarse – con pésima fortuna- a la crítica textual o al deconstructivismo epistemológico.

Este “intrusismo profesional” nos ha motivado a sacar la filosofía del reino académico en el que se mueve habitualmente para llevarla al mundo práctico, en este caso intervenir como asesores filosóficos en la polémica que se ha generado en nuestra sociedad acerca del Síndrome de Alienación Parental. Nuestro objetivo ha sido aplicar nuestras herramientas filosóficas a la cuestión de los Derechos de los niños, con la esperanza de contribuir a su fortalecimiento y también disipar el obscurantismo relativista que los amenaza –tal como siempre ha hecho la filosofía desde su nacimiento, cuando Sócrates y Platón tuvieron que enfrentarse a la injusticia.

³² JEAN BRICMON i ALAN SOKAL *Impostures intel.lectuals*. Barcelona Ed. Empúries. 1999

BIBLIOGRAFÍA

JOSÉ MANUEL AGUILAR. *Síndrome de Alienación Parental*. Córdoba Ed. Almuzara (2004)

JEAN BRICMON i ALAN SOKAL *Impostures intel.lectuals*. Barcelona Ed. Empúries. 1999

CRISTINA BECERRA: *El síndrome de alienación parental. Análisis de tres casos*. Jornades de foment de la investigació. Universitat Jaume I. Castelló

IGNACIO BOLAÑOS. *Estudio descriptivo del Síndrome de Alienación Parental en procesos de Separación y Divorcio. Diseño y aplicación de un programa piloto de Mediación Familiar*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona 2001.

- *Síndrome de alienación parental. Descripción y abordajes psico-legales*. Psicopatología clínica, legal y forense, Vol.2, nº3

MARIO BUNGE: *Capsulas*. Ed. Gedisa. Barcelona 2003.

CLAWAR, S.S. & RIVLIN, B.V. *Children Held Hostage: Dealing with Programmed and Brainwashed Children*. Chicago, Illinois. American Bar Association. (1991)

ALAN CHARLES KORS AND HARVEY A. SILVERGLATE *The Shadow University: The Betrayal of Liberty on America's Campuses*. Free Press, 1998

GERDA LERNER *La creación del patriarcado*, editorial Crítica, 1990

LUENGO y COCA: *Hijos manipulados tras la separación. Como detectar y tratar la alienación parental*. Barcelona. Ed Viena 2007

MICHAEL SHERMER "Por qué creemos en cosas raras. Pseudociencia, superstición y otras confusiones de nuestro tiempo" Alba Editorial Barcelona, 2008

ASUNCIÓN TEJEDOR. *El síndrome de alienación parental*. Madrid, Ed. EOS 2006

KEN WILBER: *Sexo, ecología, espiritualidad*. Madrid Ed. Gaia.. 2ª ed. Revisada 2005

- *El ojo del espíritu*, Barcelona ed. Kairós 1997
- *Espiritualidad Integral*. Barcelona ed. Kairós 2006
- *Los tres ojos del conocimiento*. Barcelona ed. Kairós 1991
- *Después del Edén*. Barcelona. Ed. Kairós 1995
- *Boomeritis. A novel that will set you free*. Boston, Mass: Ed Shambhala 2002

RICARD VINYES: *Los niños perdidos del franquismo*. Barcelona. Debolsillo 2003